



BOLETIN OFICIAL



Organo de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora
Secretaría de Gobierno

Dirección General de Documentación y Archivo

CONTENIDO

**MUNICIPAL
FEDERAL
AVISOS**

Indice en la página número 46

TOMO CLXII
HERMOSILLO, SONORA

NUMERO 39
JUEVES 12 DE NOVIEMBRE DE 1998

CONVENIO AUTORIZACION NO. 10-299-98 PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE URBANIZACION DEL FRACCIONAMIENTO "PUEBLITOS" EN SU PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA Y CUARTA ETAPAS, UBICADO EN EL DESARROLLO HABITACIONAL PUEBLO NUEVO, DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, ING. JORGE EDUARDO VALENCIA JUILLERAT, CON LA INTERVENCION DEL C. SINDICO MUNICIPAL, SR. LUIS I. CAZARES VILLA, DEL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. GUSTAVO DE UNANUE GALLA, DEL C. DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS, ARQ. FERNANDO SAMUEL LANDGRAVE GANDARA, A QUIENES PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SE LES DENOMINARA "EL H. AYUNTAMIENTO" Y POR OTRA PARTE EL C. ING. FRANCISCO SANTOS MANUEL GARCIA CAMPA, EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA "PROMOTORA DE HOGARES, S.A. DE C.V.", A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "LA FRACCIONADORA", CONVENIO QUE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES:

I.- Ambas partes declaran que el presente Convenio lo celebran con fundamento en las disposiciones contenidas en los Artículos 5o. fracción II, 9o. fracción XI y 90 de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora y la Ley No. 174 que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora.

II.- Declara el C. Ing. Francisco Santos Manuel García Campa, que su representada "PROMOTORA DE HOGARES, S.A. DE C.V." quedó legalmente constituida en los términos que señala la Escritura Pública No.31,301 Volúmen 622 expedida en esta Ciudad de Hermosillo, Sonora, el 25 de Marzo de 1988, ante la Fe del C. Lic. Carlos Cabrera Muñoz, Notario Público No. 11 en ejercicio en esta Residencia e inscrita en las oficinas del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta Distrito Judicial, bajo el No. 2,039 de la Sección Comercio, Volúmen 8 L-I, el día 22 de Junio de 1988, se acompaña como anexo No. 1.

III.- Declara el C. Ing. Francisco Santos Manuel García Campa, que su representada "PROMOTORA DE HOGARES, S.A. DE C.V." le otorgó poder general para pleitos y cobranzas, para actos de administración y de dominio, con facultades para la celebración del presente Convenio y que dichas facultades a la fecha no le han sido revocadas ni modificadas en forma alguna según lo especifica con la copia de la Escritura Pública No. 31,301 Volúmen 622 descrita en la declaración anterior.

IV.- Declara el C. Ing. Francisco Santos Manuel García Campa; que su representada es propietaria de una porción de terreno, con superficie de 11-36-44.17 Has., según lo acreditan mediante Escritura Pública No. 4230, Volúmen 176, pasada ante la Fe del C. Lic. Iván Flores Salazar, Notario Público No. 53, con residencia en este Distrito Judicial de Hermosillo, e inscrita en las Oficinas del Registro Público de la Propiedad y de Comercio, en esta Ciudad, bajo el No. 235,623 de la Sección Registro Inmobiliario L-1, Vol. 2,397 del día 04 de Agosto de 1998. Que este terreno se encuentra actualmente libre de todo gravamen, según se acredita con Certificado de Libertad de Gravámenes, expedido por la autoridad Registral competente y que al efecto se anexa

La Escritura Pública mencionada, y el Certificado de Libertad de Gravámenes, se agregan al presente Convenio para que formen parte integrante del mismo como anexos 2 y 3 respectivamente.

V.- Continúa declarando el C. ING. FRANCISCO SANTOS MANUEL GARCIA CAMPA, que el terreno a que se refiere la Declaración anterior, se ubica en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, con las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORTE:** En línea quebrada en 378.00 Mts., 19.00 Mts. y 19.00 Mts con Desarrollo Habitacional "Pueblo Nuevo".
- AL SUR:** En 366.06 Mts. con "Desarrollo Habitacional Pueblo Nuevo".
- AL ESTE:** En 269.00 Mts con Parque Industrial y Propiedad Particular.
- AL OESTE:** En línea quebrada en 232.75 Mts, 17.19 Mts. y 60.94 Mts con Desarrollo Habitacional "Pueblo Nuevo".

Conformando dicho terreno una poligonal con superficie de 11-36-44.17 Has. según se describe gráficamente en el plano que se anexa al presente Convenio para que surta los efectos legales correspondientes.

VI.- Declara "LA FRACCIONADORA", que el terreno descrito en la declaración anterior, forma parte del Proyecto Urbano Pueblo Nuevo que promueve la empresa "Desarrollos Patrimoniales S.A. de C.V.", mismo que en forma integral obtuvo su Licencia de Uso de Suelo mediante oficio No. DUYOP/5587/97 de fecha 2 de Septiembre de 1997 para un predio de 200-00-00.00 Has. localizado al Norte del Bulevar Progreso de esta Ciudad

La Licencia de Uso de Suelo fue extendida para uso Habitacional, Comercial y de Servicios, así como para Industria ligera no contaminante con base en el Plan maestro Pueblo Nuevo, aprobado mediante oficio No. DUYOP/5650/97 de fecha 11 de Septiembre de 1997.

VII.- Así mismo, declara "LA FRACCIONADORA", que se dirigió a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Sonora, Residencia de Hermosillo, solicitando factibilidad de dotación de agua y desalojo de la misma, para el fraccionamiento que nos ocupa.

Con fecha 30 de Diciembre de 1997 y mediante Oficio No. AG'0832/97, el citado organismo dictaminó que si cuenta con la disponibilidad para proporcionar dichos servicios, siendo los puntos provisionales de conexión los siguientes:

Agua Potable: Al crucero existente de 400 mm (16") de diámetro en Blvd. Solidaridad y Blvd. Progreso

Alcantarillado: Al colector existente de 76 cms. de diámetro por la carretera al Panteón Municipal y Blvd. Progreso.

VIII.- También declara "LA FRACCIONADORA" que llevo a cabo un Convenio de apertura de crédito No. CDF/006/98 con la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Sonora, Residencia Hermosillo, con fecha 03 de Agosto de 1998, en el cual se establecen las condiciones a las que se sujetara el pago de la primera etapa del Desarrollo Habitacional denominado "Pueblitos" correspondiente a 152 viviendas, cuyo monto asciende a \$158,972.21 son: (ciento cincuenta y ocho mil novecientos setenta y dos pesos 21/100 m.n.), por concepto de derechos de conexión y supervisión de obra, más la aportación para obras de cabeza por 164,312.00 udi's (Ciento Sesenta y Cuatro Mil Trescientos Doce Unidades de Inversión) vigentes al día de pago, por lo que con dicho convenio se considera vigente la factibilidad de dotación del servicio de Agua Potable.

IX.- Continua declarando "LA FRACCIONADORA" que en acatamiento a lo establecido por el Artículo 126, de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, solicitó ante la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipal, la aprobación del Anteproyecto de Lotificación del Fraccionamiento que nos ocupa, a la cual precedió una contestación favorable expresada en el Oficio No. FSLG/1884/98, del cual se anexa copia, que con fecha 13 de Mayo de 1998 expidió la propia Dirección.

X.- Declara "LA FRACCIONADORA" que en cumplimiento a prescripciones exigidas por la autoridad competente, se elaboraron los proyectos de la Red de Agua Potable y Alcantarillado para el Fraccionamiento, mismos que se describen gráficamente en los planos 18, 19, 20 y 21, los cuales se agregan al presente Convenio para que formen parte integrante del mismo.

Estos Proyectos se presentaron para su estudio a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Sonora, Residencia Hermosillo, la cual mediante Oficio No. AG/0332/98 de fecha 29 de Junio de 1998, informa que dichos proyectos fueron revisados, encontrándolos correctos en su aspecto técnico.

XI.- Así mismo, declara "LA FRACCIONADORA" que con la finalidad de dotar al Fraccionamiento con el servicio público de Energía Eléctrica, se elaboró un proyecto, en el cual se especifica a detalle las obras de Electrificación y Alumbrado Público, el cual se agrega a este Convenio para que forme parte del mismo.

De igual manera se elaboraron los planos respectivos a estas obras de Electrificación, mismos que se describen en los planos Nos. 22 y 23 que se anexan al presente Convenio.

Tanto el Proyecto de especificaciones como los Planos a que se refiere esta declaración, fueron debidamente revisados por la Comisión Federal de Electricidad, habiendo merecido su completa aprobación mediante Oficio No. 122/1998 de fecha 21 de Abril de 1998 y que también se anexa al presente Convenio.

Ambas partes declaran que habiendo factibilidad técnica para efectuar el fraccionamiento del predio al que se refieren las declaraciones IV y V y no existiendo impedimento legal para ello, convienen en celebrar el presente Convenio, acordando obligarse conforme al contenido de las siguientes:

CLAU S U L A S:

Primera.- Por medio del presente instrumento, "EL H. AYUNTAMIENTO" autoriza a "LA FRACCIONADORA" para que esta lleve a cabo el fraccionamiento del predio a que se refieren las declaraciones IV y V, mismas que se tienen por reproducidas en esta Cláusula para todos los efectos legales.

Segunda. - El fraccionamiento que se autoriza mediante este convenio será tipo residencial para Vivienda de Interés Social, denominándose "Los Pueblitos" y el uso de sus lotes será única y exclusivamente habitacional a excepción del Lote 27 Manzana I de la Etapa I, que es para uso comercial aprobando "EL H. AYUNTAMIENTO" los planos, especificaciones y presupuestos presentados por la "FRACCIONADORA", mismos que se anexan al presente convenio para que formen parte integrante del mismo, de la siguiente manera:

- A) Escritura Pública No. 31,301 de la Constitución de "Promotora de Hogares S.A. de C.V." y donde se otorga poder legal al C. Francisco Santos Manuel García Campa Bajo el No.1.
- B) Escritura Pública No. 4,230, mediante el cual acreditan la propiedad del terreno. Bajo el No. 2.
- C) Certificado de Libertad de Gravámenes. Bajo el No.3.
- D) Presupuestos de Urbanización. Bajo el No.4.
- E) Oficio No. AG'0832/97 de fecha 30 de Diciembre de 1997, para la factibilidad de dotación de agua y desalojo de la misma. Bajo el No.5.
- F) Oficio de aprobación del Anteproyecto No. FSLG/1884/98 de fecha 13 de Mayo de 1998 del Fraccionamiento, por parte de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipal. Bajo el No.6.
- G) Oficio No. AG/0332/98 de aprobación de los proyectos de agua potable y alcantarillado por parte de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado, Residencia Hermosillo. Bajo el No.7.
- H) Oficio No. 122/1998 de fecha 21 de Abril de 1998 de aprobación de los Proyectos de electrificación, por parte de la Comisión Federal de Electricidad. Bajo el No. 8.
- I) Dictamen de la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología del Estado de Sonora. Bajo el No. 9.
- J) Licencia de uso de suelo. Bajo el No. 10.
- K) Plano de localización. Bajo el No. 11.
- L) Plano de la poligonal del terreno. Bajo el No. 12.
- M) Plano de la topografía del terreno. Bajo el No. 13.
- N) Plano de lotificación y uso de suelo. Bajo el No.14.
- Ñ) Plano de Trazo de Manzanas. Bajo el No. 15.
- O) Plano de Ejes. Bajo el No. 16.

- P) Plano de Vialidad. Bajo el No. 17.
- Q) Plano de la red de agua potable. Bajo el No. 18.
- R) Plano la Línea de Conducción de Agua Potable. Bajo el No. 19.
- S) Plano de Red de Drenaje. Bajo el No. 20
- T) Plano del Colector y Subcolector. Bajo el No. 21
- U) Plano de Electrificación. Bajo el No. 22
- V) Plano de Alumbrado Público. Bajo el No. 23
- W) Plano de Detalles. Bajo el No. 24
- X) Plano de rasantes. Bajo el No.25
- Y) Plano del Parque-Jardin. Bajo el No. 26

El contenido gráfico y literal de los anexos descritos en el párrafo anterior se tienen por reproducidos en esta Cláusula para todos los efectos legales.

Tercera.- De acuerdo a lo previsto por el Artículo 91, Fracción IV de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, el Proyecto presentado por "LA FRACCIONADORA" y que consta gráficamente en el anexo No. 14 de este Convenio, consistirá en la partición del predio mencionado en la Cláusula primera en manzanas, lotes y calles, teniendo todos los lotes acceso a la vía Pública; y que de acuerdo a las necesidades del propio Proyecto serán de superficie variable, asentándose a continuación los datos numéricos de las manzanas, cantidad de lotes por manzanas, área vendible y de donación, así como el numero total de lotes.

RELACION DE MANZANAS, LOTES Y AREAS

ETAPA I									
MNZ.	LOTE	DIMENSIONES	SUP. LOTE(M ²)	# LOTES	AREA VENDIBLE (M ²)			AREA DE DONACION (M ²)	
					HABITACIONAL	COMERCIAL	RESERVA	AREA VERDE	EQUIPAMIENTO URBANO
I	1-25	6 83 x 19 00	129 77	25	3,244 25				
	26		311 46	1				311 46	
	27	12 00 x 9 00	228 00	1		228 00			
II	28-31	6 83 x 19 00	129 77	4	519 08				
	1-A	1 19 x 19 00	22 61	1			22 61		
	1-14	6 83 x 19 00	129 77	14	1,816 78				
	14-A	1 19 x 19 00	22 61	1			22 61		
	1	6 95 x 19 00	132 05	1	132 05				
III	2-7	6 81 x 19 00	129 36	6	776 34				
	8		283 53	1				283 53	
	9-A	0 87 x 19 00	16 53	1			16 53		
	9-30	6 83 x 19 00	129 77	22	2,854 94				
	30-A	0 87 x 19 00	16 53	1			16 53		
	1-38	6 81 x 19 00	129 36	38	4,916 82				
V	1-38	6 81 x 19 00	129 36	38	4,916 82				
SUB-TOTALES				155	19,179 74	228 00	76 26	594 99	0 00

**TABLA DE USO DE SUELO CERRADA KIKAPU
ETAPA 1**

	SUPERFICIE(M ²)	% AREA VENDIBLE	% AREA TOTAL
AREA VENDIBLE			
HABITACIONAL	19,177.08		67.29%
RESERVA	78.28		0.27%
COMERCIAL	228.00		0.80%
AREA DONACION			
EQUIPAMIENTO URBANO	0.00	0.00%	0.00%
AREAS VERDES	594.99	3.05%	2.09%
VIALIDADES	8,420.59		29.55%
TOTAL	28,498.94	3.05%	100.00%

ETAPA II

MNZ	LOTE	DIMENSIONES	SUP. LOTE(M ²)	# LOTES	AREA VENDIBLE (M ²)			AREA DE DONACION (M ²)		
					HABITACIONAL	COMERCIAL	RESERVA	AREA VERDE	EQUIPAMIENTO URBANO	
I	1-8	6.83 x 19.00	129.77	6	776.62					
	7-28	6.83 x 19.00	129.77	20	2,595.40					
	1-A	0.44 x 19.00	8.36	1			8.36			
II	1-17	6.83 x 19.00	129.77	17	2,208.09					
	17-A	0.44 x 19.00	8.36	1			8.36			
	1-A	0.13 x 19.00	2.47	1						
III	1-25	6.83 x 19.00	129.77	25	3,244.25					
	25-A	0.13 x 19.00	2.47	1			2.47			
	26		283.53	1				283.53		
	27-33	6.83 x 19.00	129.77	7	908.39					
IV	1-38	6.81 x 19.00	129.39	38	4,916.82					
	V	1-38	6.81 x 19.00	129.39	38	4,916.82				
SUB-TOTALES					156	19,566.39	0.00	21.66	283.53	0.00

**TABLA DE USO DE SUELO CERRADA GUARIJIOS
ETAPA 2**

	SUPERFICIE(M ²)	% AREA VENDIBLE	% AREA TOTAL
AREA VENDIBLE			
HABITACIONAL	19,566.39		67.88%
RESERVA	21.66		0.08%
COMERCIAL	0.00		0.00%
AREA DONACION			
EQUIPAMIENTO URBANO	0.00	0.00%	0.00%
AREAS VERDES	283.53	1.45%	0.98%
VIALIDADES	8,953.79		31.06%
TOTAL	28,825.37	1.45%	100.00%

ETAPA III

MNZ	LOTE	DIMENSIONES	SUP. LOTE	# LOTES	AREA VENDIBLE (M ²)			AREA DE DONACION (M ²)	
					HABITACIONAL	COMERCIAL	RESERVA	AREA VERDE	EQUIPAMIENTO URBANO
	1		148.09	1				148.09	

COPIA
 Boletín Oficial y
 Archivo del Estado
 Secretaría
 de Gobierno
 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

	2		123 88	1	123 88				
I	3-19	6 90 x 18 00	124 20	17	2,111 40				
	20		192 54	1				192 54	
	1-A		7 80	1			7 80		
	1-B		51 06	1			51 06		
	1-C		67 37	1			67 37		
II	1		172 85	1	172 85				
	2-16	6 90 x 18 00	124 20	15	1,863 00				
	1-20	6 90 x 18 00	124 20	20	2,484 00				
	21		1,072 26	1					1,072 26
III	22-35	6 90 x 18 00	124 20	14	1,738 60				
	36		109 18	1				109 18	
IV	1-38	6 90 x 18 00	124 20	38	4,719 60				
V	1-38	6 90 x 18 00	124 20	38	4,719 60				
SUBTOTALES				151	17,932 93	0 00	1,26 23	449 81	1 072 26

TABLA DE USO DE SUELO CERRADA PÁPAGOS ETAPA 3

	SUPERFICIE (M ²)	% AREA VENDIBLE	% AREA TOTAL
AREA VENDIBLE			
HABITACIONAL	17,932.93		64.01%
RESERVA	126.23		0.45%
COMERCIAL	0.00		0.00%
AREA DONACION			
EQUIPAMIENTO URBANO	1,072.26	5.94%	3.83%
AREAS VERDES	449.81	2.49%	1.61%
VIALIDADES	8,439.19		30.10%
TOTAL	28,015.42	8.43%	100.00%

ETAPA IV

MNZ	LOTE	DIMENSIONES	SUP. LOTE (M ²)	# LOTES	AREA VENDIBLE (M ²)			AREA DE DONACION (M ²)	
					HABITACIONAL	COMERCIAL	RESERVA	AREA VERDE	EQUIPAMIENTO URBANO
	1		238 39	1				238 39	
I	2-23	6 90 x 18 00	124 20	22	2,732 40				
	1-12	6 90 x 18 00	124 20	12	1,490 40				
II	12-A	0 20 x 18 00	3 60	1			3 60		
	1		108 68	1				108 68	
	2-15	6 90 x 18 00	124 20	14	1,738 80				
III	16		738 66	1				738 66	
	17-40	6 90 x 18 00	124 20	24	2,980 60				
IV	1-38	6 90 x 18 00	124 20	38	4,719 60				
V	1-38	6 90 x 18 00	124 20	38	4,719 60				
SUB TOTALES				152	18381 6	0 00	3 60	1085 93	0 00

TABLA DE USO DE SUELO CERRADA KUKAPA ETAPA 4

	SUPERFICIE (M ²)	% AREA VENDIBLE	% AREA TOTAL
AREA VENDIBLE			
HABITACIONAL	18,381.60		64.94%
RESERVA	3.60		0.01%

COMERCIAL	0.00		0.00%
AREA DONACION			
EQUIPAMIENTO URBANO	0.00	0.00%	0.00%
AREAS VERDES	1,085.93	5.91%	3.84%
VIALIDADES	8,833.31		31.21%
TOTAL	28,304.44	5.91%	100.00%

TABLA DE USO GENERAL	
AREA VENDIBLE	
HABITACIONAL	75,058.00
COMERCIAL	228.00
RESERVA	229.77
TOTAL DE AREA VENDIBLE	75,515.77
AREA DONACION	
EQUIPAMIENTO URBANO	1,072.26
AREAS VERDES	2,414.28
VIALIDADES	34,641.88
TOTAL	113,644.17

NOTA: El área restante para complementar el 9% del Equipamiento Urbano con superficie de 5,724.16 M2 correspondiente al 7.58 %, se tomará de la Manzana IX con superficie de 42,826.071 M2 que se donó para equipamiento urbano, mediante Convenio Autorización No. 10-298-98 de fecha 14 de Agosto de 1998 para la ejecución de las Obras de Urbanización del Desarrollo Habitacional "Pueblo Nuevo", restando una superficie de 37,101.911 M2, para aplicarse a futuras etapas de dicho Desarrollo.

"LA FRACCIONADORA" se obliga a respetar los datos consignados en el párrafo anterior, mismos que solo podrán ser modificados previa autorización del "H. AYUNTAMIENTO" otorgada conforme a lo dispuesto por las normas jurídicas en vigor.

Cuarta.- En cumplimiento a lo ordenado por los Artículos 102, 106, Fracción I y 141 Fracción II de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora "La Fraccionadora" se obliga a ejecutar por su cuenta y de acuerdo a los planos, especificaciones, presupuestos y datos a que se refieren las Cláusulas Segunda y Tercera de este Convenio, las obras de trazo, terracerías para apertura de calles, introducción de la red de agua potable y tomas domiciliarias, a base de tuberías de cobre, atendiendo las especificaciones que para tal efecto establece la dependencia respectiva, introducción de la red de alcantarillado y descargas domiciliarias, electrificación, alumbrado público, debiendo entregar en especie el conductor y accesorios para las acometidas, así como aportar a Comisión Federal de Electricidad el importe de la mano de obra correspondiente para su instalación, pavimentación de concreto asfáltico con mezcla caliente elaborada en planta en las vialidades del Fraccionamiento, guarniciones tipo "s", banquetas, rampas para acceso de vehículos al predio, la cual se construirá sobre el área de arriate y guarnición sin modificar el nivel de banqueta, rampas para minusválidos en cada una de las esquinas de las manzanas, así como el señalamiento respectivo, nomenclatura de calles y señalamientos de tránsito, quedando también incluidas las obras de urbanización necesarias para la liga del Fraccionamiento que nos ocupa, con el resto de la zona urbana de la ciudad de Hermosillo.

Quinta.- Independientemente de lo convenido en la Cláusula anterior, "LA FRACCIONADORA" se obliga a equipar también por su cuenta las áreas provistas como

Parques - Jardín, señaladas como lote 26 de la Manzana I y Lote 8 de la Manzana III de la **Etapa 1**; Lote 26 de la Manzana III de la **Etapa 2**; Lotes 1 y 20 de la Manzana I y lote 36 de la Manzana III de la **Etapa 3**; Lote 1 de la Manzana I y Lote 1 y 16 de la Manzana III de la **Etapa 4**, del plano No. 14. conforme al proyecto gráfico contenido en el plano No. 26 también agregado al presente Convenio.

Por otra parte, " LA FRACCIONADORA " se obliga a insertar en los Contratos traslativos de dominio que celebre con respecto a los lotes del Fraccionamiento que se autoriza, una Cláusula en la que los adquirentes organizados en asociación de vecinos se obliguen al mantenimiento, conservación y operación del Parque-Jardín que se menciona en el párrafo anterior.

Sexta.- De acuerdo a lo estipulado en el Artículo 141 de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, "LA FRACCIONADORA" se obliga a dar aviso a "EL H. AYUNTAMIENTO" de Hermosillo, cuando vayan a iniciarse las obras de urbanización autorizadas mediante el presente Convenio, o en su caso en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de iniciación.

Séptima.- "LA FRACCIONADORA" se obliga a terminar las obras de urbanización a que se refiere la Cláusula cuarta en un plazo no mayor de 12 (doce) meses para la Etapa I, 18(dieciocho) meses para la Etapa II y 24(veinticuatro) meses para las Etapas III y IV contados a partir de la fecha de firma del presente Convenio.

Octava.- Si por causas de fuerza mayor o caso fortuito, "LA FRACCIONADORA" no terminara las obras de urbanización, según lo estipulado en la Cláusula anterior, deberá notificarlo a "EL H. AYUNTAMIENTO" a cuyo juicio quedará el otorgar o negar la ampliación del plazo establecido.

Novena.- Para los efectos de los Artículos 140 de la Ley No. 174 que reforma y adiciona diversas disposición de la Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora y 155, Fracciones I y II de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, ambas partes convienen en que para que "LA FRACCIONADORA" pueda proceder a la enajenación de los lotes del Fraccionamiento a que se refiere este Convenio, deberá recabar previamente la autorización de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipal, quien solo podrá otorgarla.

I) Si "LA FRACCIONADORA" presenta el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, donde aparezca publicado el Convenio Autorización del Fraccionamiento que nos ocupa, así como la constancia de haberse inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondiente.

II) Exhibir comprobante de pago por concepto de revisión de documentación, elaboración de Convenio y supervisión de Obras de Urbanización, según liquidación descrita en la Cláusula décima novena del cuerpo del presente Convenio.

III) Haber concluido satisfactoria y totalmente las Obras de Urbanización a que se refiere la Cláusula cuarta, o bien, si "LA FRACCIONADORA" le acredita previamente haber depositado ante la Tesorería Municipal y a satisfacción de esta, fianza por la cantidad que garantice la terminación de las obras de urbanización faltantes, importe que será cuantificado en su momento por la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipal, más un 50% (cincuenta por ciento) del mismo y que servirá para

garantizar la terminación de las obras y el pago de la pena convencional, debiendo expresarse textualmente en el texto de la póliza de fianza, que el término de la garantía concluirá hasta que hayan sido debidamente terminadas y recibidas las Obras de Urbanización garantizadas, o bien, a través de un Fideicomiso de garantía constituido para tal fin.

En todo caso, la garantía deberá ser establecida a plena satisfacción de la propia Tesorería Municipal.

Décima.- Así mismo, "LA FRACCIONADORA" se obliga a solicitar en su momento, ante "EL H. AYUNTAMIENTO" de Hermosillo, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 154 de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, autorización para la publicidad destinada a promover la venta de los lotes marcados con uso habitacional exclusivamente del Fraccionamiento que se autoriza mediante el presente Convenio, así como incluir en la publicidad que a través de cualquier medio de comunicación se realice, el nombre o la clave de autorización para efectos publicitarios expida el "H. AYUNTAMIENTO". Si dentro del Fraccionamiento que se autoriza se pretende dar un uso diferente al asignado a los lotes de acuerdo a la Cláusula segunda del presente Convenio, La Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Publicas Municipal no otorgará la Licencia de Construcción correspondiente.

Décima primera.- "LA FRACCIONADORA" se obliga a mantener y conservar por su cuenta y costo las Obras de Urbanización que vayan quedando concluidas, así como la limpieza de los solares que no hayan sido objeto de edificación y al pago del alumbrado público que el propio Fraccionamiento que se autoriza demande, en tanto no se levante el "ACTA DE RECEPCIÓN" a que se refiere la Cláusula Décima Cuarta del presente Convenio.

Décima segunda.- Cuando "LA FRACCIONADORA" haya concluido las Obras de Urbanización autorizadas por este Convenio, deberá dar Aviso de Terminación mediante escrito que dirigirá a "EL H. AYUNTAMIENTO" de Hermosillo. Al aviso mencionado en el párrafo anterior "LA FRACCIONADORA" deberá anexar los siguientes documentos:

a) Certificado o Acta de Recepción expedida por la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado, residencia de Hermosillo, por lo que se refiere a la introducción de agua potable y alcantarillado del Fraccionamiento que nos ocupa.

b) Certificado o Acta de Aceptación expedida por la Comisión Federal de Electricidad, relativa a los trabajos de electrificación.

c) Certificado o Acta de Aceptación de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipal, por lo que corresponde a las obras de trazo, apertura de calles, rampas, guarniciones, banquetas, pavimento, alumbrado público, nomenclatura de calles y señalamiento de tránsito, así como las Obras de Urbanización de la liga del Fraccionamiento con el resto de la zona urbana de la Ciudad de Hermosillo.

Décima tercera.- Cuando "LA FRACCIONADORA" haya cumplido con lo estipulado en la Cláusula inmediata anterior, podrá solicitar por escrito a "EL H. AYUNTAMIENTO" la recepción de las Obras, pero para este efecto deberá acreditar previamente por cualquier medio legal, que haya sido enajenado y edificado cuando menos el 80% (ochenta por ciento) de los lotes vendibles.

Décima cuarta.- Ambas partes convienen que cuando "LA FRACCIONADORA" haya cumplido con las estipulaciones pactadas en las Cláusulas Décima Segunda y Décima Tercera de este instrumento, "EL H. AYUNTAMIENTO" expedirá por conducto de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipal, la correspondiente "ACTA DE RECEPCION" de las Obras de Urbanización autorizadas mediante el presente Convenio.

Para este efecto, la Dirección antes mencionada, deberá efectuar una inspección técnica exhaustiva de las obras a las que deberá citar previamente a "LA FRACCIONADORA" a fin de que esta pueda hacer valer sus derechos en el desahogo de la diligencia respectiva.

Décima quinta.- "LA FRACCIONADORA" se compromete de acuerdo a lo establecido en el Artículo 143 de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, a respetar la calidad de los materiales, mano de obra y los acabados de acuerdo a los señalamientos y especificaciones del propio Proyecto autorizado mediante el presente Convenio. Para este efecto, "LA FRACCIONADORA" deberá otorgar ante y a satisfacción de la Tesorería Municipal, una garantía personal o real que garantice la buena calidad de las Obras de Urbanización por el término de UN AÑO, contados a partir de la fecha de terminación de las obras y por un importe igual al 5% de la suma de los costos de urbanización, sin incluir lo referente a Electrificación y Alumbrado Público, siempre y cuando se cuente con el "ACTA DE RECEPCION" correspondiente de parte de la Comisión Federal de Electricidad.

Décima sexta.- Con fundamento en lo preceptuado por el Artículo 146 de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, "LA FRACCIONADORA" deberá tener en el lugar de la obra durante el periodo de ejecución de la misma, a un representante debidamente autorizado que atienda al personal de las Dependencias o Entidades Oficiales que intervienen en la supervisión de las Obras Públicas, que se presenten a hacer visitas de inspección y supervisión.

Décima séptima.- Ambas partes aceptan que para el cumplimiento de las disposiciones de los Artículos 102 y 106 Fracción IV de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, "LA FRACCIONADORA" dona al Municipio de Hermosillo el lote 21 de la Manzana III de la Etapa 3 con superficie de 1072.26 M2 correspondiente al 1.42 % de la superficie total vendible para Equipamiento Urbano, así mismo el área restante para complementar el 9% del Equipamiento Urbano con superficie de 5,724.16 M2 correspondiente al 7.58 %, se tomará de la Manzana IX con superficie de 42,826.071 M2 que se donó para equipamiento urbano, mediante Convenio Autorización No. 10-298-98 de fecha 14 de Agosto de 1998 para la ejecución de las Obras de Urbanización del Desarrollo Habitacional "Pueblo Nuevo", restando una superficie de 37,101.911 M2, para aplicarse a futuras etapas de dicho Desarrollo.

De la misma manera dona el lote 26 de la Manzana I y el lote 8 de la Manzana III, con superficies de 311.46 M2 y 283.53 M2 de la Etapa 1; el lote 26 de la Manzana III con superficie de 283.53 M2 de la Etapa 2 ; el Lote 1 y 20 de la Manzana I y el Lote 36 de la Manzana III, con superficies de 148.09, 192.54 y 109.18 M2 de la Etapa 3; y el lote 1 de la Manzana I, el Lote 1 y 16 de la Manzana III, con superficie de 238.39, 108.68 y 738.86 M2 de la etapa 4, para áreas verdes.

Así mismo, "LA FRACCIONADORA" cede al Municipio de Hermosillo las áreas que ocupen las calles, avenidas y pasos considerados dentro del Fraccionamiento que se autoriza, así como el mobiliario y equipo con que se haya dotado.

Dichas áreas de donación, para todos los efectos legales entrarán de pleno derecho al dominio público de "EL H. AYUNTAMIENTO" y estarán reguladas por lo dispuesto en la Ley Orgánica de Administración Municipal.

Décima octava.- Todas las partes de la urbanización deberán conservar siempre el uso asignado en este Convenio, mismas que solo podrán modificarse por "EL H. AYUNTAMIENTO" cuando existan razones de interés social que así lo justifiquen.

Décima novena.- En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Hacienda Municipal y la Ley de Ingresos del Municipio de Hermosillo, "LA FRACCIONADORA" se obliga a pagar a la Tesorería Municipal, previo al inicio de las Obras de Urbanización la cantidad de \$ 42,914.12 (Son: Cuarenta y Dos Mil Novecientos Catorce Pesos 12/100 M.N.) por concepto de revisión de documentación, elaboración del Convenio, Autorización y Supervisión de dichas obras del Fraccionamiento que se autoriza, conforme a la siguiente:

LIQUIDACION:

ARTICULO	CONCEPTO	CANTIDAD	PRESUPUESTO TOTAL OBRAS DE URBANIZACION	IMPORTE
133	I)Por revisión de documentación	0.0005	\$ 8,174,119.03	\$ 4,087.06
	II)Por elaboración y autorización de convenio	0.0005	\$ 8,174,119.03	\$ 4,087.06
	III)Por supervisión de obras de urbanización	0.0025	\$ 8,174,119.03	<u>\$20,435.30</u>
			SUBTOTAL:	\$28,609.42
I Fracción D)	5% Obras de Interés General.			\$ 1,430.47
	20% Para asistencia Social.			\$ 5,721.88
	15% Para Fomento Deportivo.			\$ 4,291.41
	10% Para mejoramiento de los Servicios Públicos.			<u>\$ 2,860.94</u>
			SUBTOTAL:	\$14,304.70
			TOTAL:	\$42,914.12

(SON:CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS 12/100 M.N)

"EL H. AYUNTAMIENTO" no podrá otorgar a "LA FRACCIONADORA" autorización de ventas de lotes, si esta no le acredita previamente haber efectuado la liquidación mencionada en el párrafo anterior.

Vigésima.- Ambas partes convienen en que "EL H. AYUNTAMIENTO" podrá en todo tiempo, por conducto de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipal, vigilar mediante inspección y supervisión, el cumplimiento del presente Convenio en lo que se refiere a la ejecución de las Obras de Urbanización, pudiendo hacerle a "LA FRACCIONADORA" las observaciones que juzgue pertinentes e incluso disponer la suspensión de los trabajos cuando considere que estos no se ajustan a las especificaciones autorizadas.

Vigésima primera.- "LA FRACCIONADORA" se obliga a dar aviso por escrito, tanto a "EL H. AYUNTAMIENTO" de Hermosillo, como a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado, cuando vayan a iniciarse las obras en el Fraccionamiento.

Vigésima segunda.- "LA FRACCIONADORA" se obliga a pagar a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Hermosillo el pago de los derechos de conexión por los servicios de agua potable y alcantarillado al iniciarse en el Fraccionamiento cualquier tipo de trabajos de urbanización y construcción de vivienda en su caso.

Vigésima tercera.- "LA FRACCIONADORA" acepta que de no efectuar el pago señalado en el párrafo anterior, "EL H. AYUNTAMIENTO" suspenderá las obras y solo se reanuda cuando se haya cubierto el pago de referencia y así lo manifieste por escrito la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de esta Ciudad.

Vigésima cuarta.- En cumplimiento de las prevenciones contenidas en los Artículos 137 y 138 de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, "LA FRACCIONADORA" se obliga a ordenar por su propia cuenta la publicación del presente Convenio en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora y a inscribirlo en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Judicial correspondiente, a fin de que surtan plenamente sus efectos la traslación de dominio de las superficies mencionadas en la Cláusula décima séptima, contando con un plazo máximo de 30 días a partir de la firma del presente Convenio, para tal acción.

Vigésima quinta.- "LA FRACCIONADORA" se compromete a que la lotificación autorizada mediante este Convenio no será sujeta a subdivisión, así como también se obliga a insertar en los Contratos traslativos de dominio que celebre con respecto a los lotes del Fraccionamiento que se autoriza, una cláusula en la que el adquirente quede obligado a mantener indivisible la totalidad de la superficie del lote adquirido y utilizarlo para las actividades que se mencionan en la cláusula segunda de este Convenio, misma que se tiene por reproducida en esta cláusula como si hubiese insertado a la letra para todos los efectos legales a que haya lugar.

Vigésima sexta.- Así mismo, "LA FRACCIONADORA" se compromete a insertar en los Contratos traslativos de dominio que celebre con respecto a los lotes del Fraccionamiento que se autoriza, una cláusula en la que el adquirente queda obligado a obtener por parte de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipal el permiso correspondiente previo a llevar a cabo cualquier obra de construcción, modificación, ampliación, reconstrucción o demolición en su caso, sobre el lote de su propiedad, así como respetar las restricciones de construcción que para tal efecto establecen las Leyes, Programas, y Reglamentos que rigen la materia.

Vigésima séptima.- En caso de que "LA FRACCIONADORA" incumpla una o más de las obligaciones establecidas a su cargo en el presente Convenio o derivadas de la Ley, "EL

H. AYUNTAMIENTO" de Hermosillo podrá declarar la rescisión del presente instrumento en forma unilateral y administrativamente, ejerciendo las facultades que le confieren las leyes en vigor sobre la materia.

Vigésima octava.- En caso de inconformidad por parte de "**LA FRACCIONADORA**" con la rescisión declarada en los términos de la cláusula inmediata anterior, "**EL H. AYUNTAMIENTO**" de Hermosillo y "**LA FRACCIONADORA**" se someterán en forma voluntaria a la competencia y jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Sonora, quien en plenitud de jurisdicción podrá resolver la controversia aplicando en lo conducente las disposiciones del Capítulo III de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora.

Leído que fue el presente Convenio y enterados del alcance y fuerza legal del mismo, ambas partes lo ratifican y firman en seis ejemplares en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, a los 14 días del mes de agosto de 1998.- AL MARGEN SUPERIOR IZQUIERDO UN SELLO CON EL ESCUDO DEL AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO QUE DICE: H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO.- PRESIDENCIA.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE HERMOSILLO, SONORA.- C. ING. JORGE EDUARDO VALENCIA JUILLERAT.- RUBRICA.- AL MARGEN SUPERIOR IZQUIERDO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO ESTADO DE SONORA.- SINDICATURA MUNICIPAL.- EL SINDICO MUNICIPAL.- C. LUIS I. CAZARES VILLA.- RUBRICA.- AL MARGEN CENTRAL IZQUIERDO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA.- SRIA. DEL H. AYUNTAMIENTO.- EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO.- C. LIC. GUSTAVO DE UNANUE GALLA.- RUBRICA.- AL MARGEN INFERIOR DERECHO UN SELLO CON EL ESCUDO DEL AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO QUE DICE: H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO.- DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS.- EL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS.- C. ARQ. FERNANDO SAMUEL LANDGRAVE GANDARA.- RUBRICA.- "POR LA FRACCIONADORA".- PROMOTORA DE HOGARES, S.A. DE C.V.- C. ING. FRANCISCO SANTOS MANUEL GARCIA CAMPA.- RUBRICA.-

**HOJA DE FIRMAS CORRESPONDIENTE AL CONVENIO AUTORIZACION NÚMERO 10-299-98 DEL FRACCIONAMIENTO "PUEBLITOS" ETAPAS 1, 2, 3 y 4.-
M40 39**

*** E D I C T O ***

- - - En Hermosillo, Sonora, a veintiséis de agosto de mil novecientos noventa y ocho.-----

- - -Radicóse expediente número T.U.A.28.-475/98, promovido por MIGUEL ANGEL AVILA MARTINEZ, en el juicio de Reconocimiento de Derechos Agrarios por Sucesión del extinto LUCIO AGUILAR CHAVEZ, relativo al poblado LA VICTORIA, Municipio de HERMOSILLO, Sonora, dictóse acuerdo fechado veintiséis de junio del presente año, ordenándose emplazar a juicio a MARIA GUADALUPE

AGUILAR DE DIAZ. -----
 - - - Haciéndosele saber que quedan a su disposición en la Secretaría de
 Acuerdos de este Tribunal Agrario, ubicado en Monterrey y Yañez 190,
 en Hermosillo, Sonora copias de traslado de la demanda y anexos, a la
 cual deberán manifestar lo que a su interés convenga a más tardar en la
 audiencia de Ley, verificándose con fecha el próximo **JUEVES DIEZ
 DE DICIEMBRE, A LAS DOCE HORAS**, en la sede de dicho
 Tribunal, de conformidad artículos 185 de la Ley Agraria, en la que se
 recibirán y desahogarán pruebas ofrecidas, debiendo comparecer
 asesorada legalmente, presentar testigos y peritos que pretendan ser
 oídos; en el entendido que de no comparecer se tendrán por ciertas las
 afirmaciones hechas por la parte actora, de igual forma señale domicilio
 en esta Ciudad donde oír y recibir notificaciones, de no ser así las
 subsecuentes y aún las de carácter personal se realizarán en los estrados
 de este Tribunal. lo anterior con fundamento en el artículo 173 de la Ley
 Agraria.-----

AL MARGEN INFERIOR IZQUIERDO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE:
 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO.- DISTRITO 28.-
 HERMOSILLO, SONORA.- EL SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. ROBERTO SILVA MENDOZA.-
 RUBRICA.-

F25 39 42

JUICIOS ORDINARIOS CIVILES

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
 INSTANCIA DE LO CIVIL

DISTRITO JUDICIAL DE NAVOJOA, SONORA

EDICTO :

AUTO DE FECHA SEIS DE AGOSTO DE MIL
 NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, RADICOSE
 JUICIO ORDINARIO CIVIL NULIDAD DE ACTA
 DE MATRIMONIO PROMOVIDO POR MARTINA
 MARIA QUIROZ ESQUER, EN CONTRA DE C.
 ALFREDO CHAVEZ ANDUJO, DESCONOCIENDOSE
 SU DOMICILIO HACIENDOSE SABER AL
 DEMANDADO QUE TIENE UN TERMINO DE
 TREINTA DIAS PARA CONTESTAR LA DEMANDA
 A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION, COPIAS
 DE TRASLADO ENCONTRARSE EN PODER DE
 ESTA SECRETARIA, EXPEDIENTE NUMERO
 892/98 PARA CONTESTACION Y SEÑALE
 DOMICILIO EN ESTA CIUDAD PARA OIR Y
 RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE
 DE NO HACERLO DENTRO DE DICHO TERMINO,
 LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y AUN
 LAS DE CARACTER PERSONAL SE LE HARAN

EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO.-
 SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC.
 MARIA DOLORES (ILEGIBLE).- RUBRICA.-
 A1689 39 40 41

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
 INSTANCIA DE LO CIVIL
 CABORCA, SONORA

EDICTO :

SE NOTIFICA O EMPLAZA A LOS HEREDEROS
 UNIVERSALES O QUIEN LOS REPRESENTA DE
 JOSE CELAYA MAZON Y GUILLERMO CELAYA
 DUARTE QUE CUENTAN CON UN TERMINO DE
 QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA
 PUBLICACION DE ESTE EDICTO PARA
 APERSONARSE A JUICIO ORDINARIO CIVIL
 EXPEDIENTE 1586/88 RADICADO JUZGADO DE
 PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DE H.
 CABORCA, SONORA, APERCIBIDOS DE NO
 HACERLO ASI EN TERMINO CONCEDIDO
 SEGUIRA JUICIO SU CURSO AUN EN SU
 REBELDIA.- SECRETARIA SEGUNDA DE
 ACUERDOS.- LIC. IRENE REYNA AMPARANO.-
 RUBRICA.-
 A1563 37 38 39

**JUICIOS EJECUTIVOS
MERCANTILES****JUZGADO TERCERO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO :

EMPLAZAMIENTO: C.C. CARLOS ELIAS ISLAS, ALICIA DEL VILLAR DEL CASTILLO DE ELIAS y FRANCISCO ALBERTO ELIAS DEL VILLAR.- EN JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 1143/98 PROMOVIDO POR BANCRECER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANCRECER CONTRA CARLOS ELIAS ISLAS, ALICIA DEL VILLAR DEL CASTILLO DE ELIAS y FRANCISCO ALBERTO ELIAS DEL VILLAR CONTRA USTEDES, TRAMITADO EN EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO MERCANTIL DE HERMOSILLO, SONORA, LA JUEZ ORDENO HACERLE SABER LO SIGUIENTE: TODA VEZ QUE HA QUEDADO DEBIDAMENTE COMPROBADO QUE LOS DEMANDADOS NO VIVEN EN EL DOMICILIO SEÑALADO EN LA DEMANDA POR EL INFORME DEL JEFE DE POLICIA; EN CONSECUENCIA: SE AUTORIZA EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS HACIENDOLE SABER A LOS DEMANDADOS QUE TIENEN TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA QUE HAGAN PAGO DE PRESTACIONES RECLAMADAS CONSISTENTES EN LA CANTIDAD DE: \$410,540.00 (CUATROCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS CUARENTA DOLARES 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA), Y DEMAS PRESTACIONES A QUE SE REFIERE EN LOS INCISOS QUE VAN DEL B) AL F) DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, O BIEN DEN CONTESTACION DE DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, OPONGAN DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIEREN Y QUISIEREN HACER VALER, SEÑALEN BIENES DE SU PROPIEDAD PARA EMBARGO QUE GARANTICE LO RECLAMADO, APERCIBIDOS QUE EN CASO DE NO HACERLO ASI ESTE DERECHO PASARA AL ACTOR; ASIMISMO, SEÑALEN DOMICILIO DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO ASI, LAS POSTERIORES AUN LAS DE CARACTER PERSONAL SE HARAN CONFORME A DERECHO, QUEDANDO COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION EN SECRETARIA DE ACUERDOS CORRESPONDIENTE.- PUBLICACION TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL BOLETIN OFICIAL Y PERIODICO IMPARCIAL.- HERMOSILLO, SONORA, OCTUBRE 2 DE 1998.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JULIAN LEOS LARA.- RUBRICA.-

A1650 39 40 41

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
AGUA PRIETA, SONORA**

EDICTO :

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 190/91, RELATIVO A

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LICENCIADO OSCAR CAMACHO ROMERO, COMO APODERADO LEGAL DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, EN CONTRA DE GILBERTO ACOSTA MENDEZ y AMELIA TRAHIN DE ACOSTA, SEÑALARONSE LAS DOCE HORAS DEL DIA 26 DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO REMATE EN PRIMERA ALMONEDA SOBRE LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: PREDIO DENOMINADO LAS SANDIAS CAMPO DE LONGO, CON SUPERFICIE DE 471-88-00 HECTAREAS CON MEDIDAS Y COLINDANCIAS IRREGULARES, CON VALOR DE: \$94,376.00 (NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) SEGUN AVALUO PRACTICADO.- PREDIO DENOMINADO LA UNION, CON SUPERFICIE DE 496-67-00 HECTAREAS, CON MEDIDAS Y COLINDANCIAS IRREGULARES, CON VALOR DE: \$99,334.00 (NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) SEGUN AVALUO PRACTICADO.- FRACCION DE TERRENO RUSTICO DENOMINADO CAJON DE ENMEDIO, CON SUPERFICIE DE 500-00-00 HECTAREAS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, CON PROPIEDAD DE LOS SEÑORES ADAUTO ACOSTA RODRIGUEZ; AL SUR, CON TERRENOS DE IGNACIO ACOSTA RODRIGUEZ; AL ESTE, CON TERRENOS DE LA SUCESION DE MIGUEL SILVA LUNA; AL OESTE, CON TERRENO DE GREGORIA SILVA DE ACOSTA, CON VALOR DE: \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) SEGUN AVALUO PRACTICADO. SIRVIENDO DE BASE EL REMATE LA CANTIDAD QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LAS CANTIDADES ANOTADAS.- AGUA PRIETA, SONORA, OCTUBRE 30 DE 1998.- SECRETARIO DE ACUERDOS DEL RAMO CIVIL.- LIC. EDITH GISELA BALDERRAMA MONGE.- RUBRICA.-

A1651 39 40 41

**JUZGADO TERCERO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, CON NUMERO DE EXPEDIENTE 1024/97 PROMOVIDO POR NACIONAL FINANCIERA, S.N.C. COMO FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO DENOMINADO FONDO SONORA PARA EMPRESAS EN SOLIDARIDAD EN CONTRA DE LOS CC. IRMA ALICIA CERON SOTO y SIMON CERON SOTO, TRAMITADO ANTE EL C. JUEZ TERCERO DE LO MERCANTIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA.- DATOS DEL INMUEBLE A OFERTARSE PUBLICAMENTE: LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 19 DE LA MANZANA NUMERO 225 ZONA 09 DE ESTA CIUDAD CON UNA SUPERFICIE DE 406.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE, EN 25.15 METROS CON CALLE MINERAL DEL

TIGRE AL NORESTE, EN 15.00 METROS CON CALLE MINERAL DEL TIGRE; AL SURESTE EN 9.17 METROS CON LOTE NUMERO 01; AL SUROESTE, EN 34.70 METROS CON LOTE NUMERO 18; Y AL NOROESTE EN 13.90 METROS CON CALLE MINERAL DE LA CARRILEÑA.- DATOS REGISTRALES: INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, BAJO EL NUMERO 32,217 LIBRO 101 DE LA SECCION DE INSTRUMENTOS PRIVADOS, CON FECHA 16 DE JULIO DE 1990.- LUGAR Y FECHA DEL REMATE: SEGUNDA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO DE LO MERCANTIL, SEÑALÁNDOSE LAS 8:30 HORAS DEL DIA 24 DE NOVIEMBRE DE 1998.- VALOR BASE DEL REMATE: TOMANDO COMO BASE LA CANTIDAD DE: \$30,100.00 (SON: TREINTA MIL CIENTO PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- CONVOCATORIA A REMATE PRIMER ALMONEDA: POR LO QUE SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES PARA QUE COMPAREZCAN EN LA HORA Y FECHA SEÑALADA EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE H. JUZGADO, A EFECTOS DE QUE SI TIENE INTERES INTERVENGA EN EL REMATE DE REFERENCIA, EN LA INTELIGENCIA DE QUE SERAN LAS BASES DEL MISMO LA PREVIAMENTE ESTABLECIDA.- HERMOSILLO, SONORA, OCTUBRE 30 DE 1998.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. MARTHA ELENA FLORES MIRANDA.- RUBRICA.-
A1657 39 40 41

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 663/95, PROMOVIDO POR BANCO DEL ATLANTICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO GBM ATLANTICO, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE LOS SEÑORES ENRIQUE ORTIZ CELAYA y GUADALUPE SOTO DE ORTIZ. SE CONVOCA A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA A POSTORES A LAS 10:00 HORAS DEL DIA 01 DE DICIEMBRE DE 1998, LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: 1.- LOTE DE TERRENO SIN NUMERO DE LA MANZANA 048 DE ALTAR, SONORA, CON SUPERFICIE DE 1000.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 50.00 METROS CON RAMIREZ HERMANOS; AL SUR, EN 50.00 METROS CON ROSARIO ORTIZ; AL ESTE, EN 20.00 METROS CON PEDRO VARELA; Y AL OESTE, EN 20.00 METROS CON RAMIREZ HERMANOS. INSCRITO EN LA OFICINA CATASTRAL Y REGISTRAL DE ESTA CIUDAD BAJO NUMERO 23.034 SECCION PRIMERA, VOLUMEN 48 A NOMBRE DE GUADALUPE SOTO DE ORTIZ. AVALUO TOTAL: \$45,464.73 (CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS

SESENTA Y CUATRO PESOS 73/100 M.N.). PRECIO BASE DE REMATE EL ANTERIORMENTE ANOTADO. POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL ANTERIOR PRECIO.- 2.- LOTE DE TERRENO SIN NUMERO DE LA MANZANA SIN NUMERO DE ALTAR, SONORA, CON SUPERFICIE DE 750.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 50.00 METROS CON GUADALUPE ORTIZ; AL SUR, EN 50.00 METROS CON ENRIQUE ORTIZ; AL ESTE, EN 15.00 METROS CON PROLONGACION FRANCISCO I. MADERO; Y AL OESTE, EN 15.00 METROS CON GUADALUPE ORTIZ ALMAZAN. INSCRITO EN LA OFICINA CATASTRAL Y REGISTRAL DE ESTA CIUDAD BAJO NUMERO 31,313 SECCION PRIMERA A NOMBRE DE ENRIQUE ORTIZ CELAYA. AVALUO TOTAL: \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.).- PRECIO BASE DE REMATE EL ANTERIORMENTE ANOTADO. POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL ANTERIOR PRECIO.- 3.- LOTE DE TERRENO SIN NUMERO DE LA MANZANA SIN NUMERO DE ALTAR, SONORA, CON SUPERFICIE DE 750.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 50.00 METROS CON ENRIQUE CELAYA; AL SUR, EN 50.00 METROS CON MARIA DE LA LUZ O. DE LIMON; AL ESTE, EN 15.00 METROS CON GUADALUPE O. ALMAZAN; Y AL OESTE, EN 15.00 METROS CON PROLONGACION FRANCISCO I. MADERO. INSCRITO EN LA OFICINA CATASTRAL Y REGISTRAL DE ESTA CIUDAD BAJO NUMERO 31,314 SECCION PRIMERA, VOLUMEN 57, A NOMBRE DE ENRIQUE ORTIZ CELAYA. AVALUO TOTAL: \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.).- PRECIO BASE DE REMATE EL ANTERIORMENTE ANOTADO. POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL ANTERIOR PRECIO.- 4.- LOTE DE TERRENO URBANO Y SUS CONSTRUCCIONES UBICADO EN LA CALLE HIDALGO DE ALTAR, SONORA, CON SUPERFICIE DE 523.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 27.80 METROS CON CALLE HIDALGO; AL SUR, EN 24.00 METROS CON BRENDA C. DE CELAYA; AL ESTE, EN 20.00 METROS CON ROSALVA DE CELAYA; Y AL OESTE, EN 20.00 METROS CON JOSE LOPEZ MENDEZ. INSCRITO EN LA OFICINA CATASTRAL Y REGISTRAL DE ESTA CIUDAD BAJO NUMERO 30,435 SECCION PRIMERA A NOMBRE DE ENRIQUE ORTIZ CELAYA y GUADALUPE SOTO DE ORTIZ. AVALUO TOTAL: \$72,984.41 (SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 41/100 M.N.).- PRECIO BASE DE REMATE EL ANTERIORMENTE ANOTADO. POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL ANTERIOR PRECIO.- H. CABORCA, SONORA, OCTUBRE 21 DE 1998.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS GUILLERMO FELIX CABRERA.- RUBRICA.-
A1660 39 40 41

N° 39

.....
**JUZGADO TERCERO DE LO MERCANTIL
 HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO :

EMPLAZAMIENTO: JOSE ELISEO RAMIREZ HEREDIA.- EN EL EXPEDIENTE NUMERO 2314/97, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. EN CONTRA DE USTED, TRAMITADO EN EL JUZGADO TERCERO DE LO MERCANTIL DE HERMOSILLO, SONORA, EL C. JUEZ ORDENO HACER SABER LO SIGUIENTE: TODA VEZ QUE HA QUEDADO PLENAMENTE ACREDITADO EL DESCONOCIMIENTO DEL DOMICILIO ACTUAL DE LA PARTE DEMANDADA, TANTO POR EL INFORME QUE REMITE EL C. JEFE DE LA POLICIA PREVENTIVA Y TRANSITO MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, ASI COMO POR LA CONSTANCIA LEVANTADA POR EL C. ACTUARIO EJECUTOR DE ESE H. JUZGADO; EN CONSECUENCIA: SE AUTORIZA EL EEMPLAZAMIENTO POR EDICTOS, HACIENDOSELE SABER AL DEMANDADO DE QUIEN SE RECLAMA LAS PRESTACIONES A QUE SE REFIERE EN LOS INCISOS A, B, C, D, E, F y G DEL ESCRITO INICIAL DE LA DEMANDA, HACIENDO PARA EL EFECTO UNA SERIE DE MANIFESTACIONES DE HECHO Y CONCEPTO DE DERECHO QUE ESTIMO APLICABLES Y PROCEDENTES AL CASO; QUE TIENE CUARENTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA QUE PRODUZCA CONTESTACION A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA Y OpongA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUIESIERE HACER VALER, E IGUALMENTE PARA QUE DENTRO DE DICHO TERMINO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARACTER PERSONAL SE LE HARAN POR MEDIO DE CEDULAS QUE SE FIJEN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, QUEDANDO LAS COPIAS DE TRASLADO EN SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL.- HERMOSILLO, SONORA, OCTUBRE 21 DE 1998.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. MARTHA ELENA FLORES MIRANDA.- RUBRICA.-
 A1661 39 40 41

.....
**JUZGADO TERCERO DE LO MERCANTIL
 HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO :

EMPLAZAMIENTO: SAUL PEÑA VALDEZ.- EN JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, EXPEDIENTE 159/98, PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. CONTRA USTED, TRAMITADO EN EL JUZGADO TERCERO DE LO MERCANTIL DE HERMOSILLO, SONORA, LA C. JUEZ ORDENO HACERLES SABER LO SIGUIENTE: TODA VEZ QUE HA QUEDADO DEBIDAMENTE COMPROBADO EL DESCONOCIMIENTO DEL

DOMICILIO ACTUAL DE LOS DEMANDADOS, TANTO POR EL INFORME QUE REMITE EL C. JEFE DE LA POLICIA PREVENTIVA Y TRANSITO MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, ASI COMO LAS TESTIMONIALES OFRECIDAS POR LA ACTORA, EN CONSECUENCIA SE AUTORIZA EL EEMPLAZAMIENTO POR EDICTOS, HACIENDOLE SABER A LOS DEMANDADOS DE QUIEN SE RECLAMA EL PAGO DE LAS PRESTACIONES A QUE SE REFIERE EN LOS INCISOS A), B), C), D), E), F), y G) DE SU ESCRITO INICIAL DE LA DEMANDA, PARA LO QUE ESTIMO APLICABLES Y PROCEDENTES AL CASO; QUE CUENTAN CON UN TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA COMPARECER A JUICIO A DAR CONTESTACION A LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, Oponiendo LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIEREN Y QUIESIEREN HACER VALER, ASIMISMO, PARA QUE DENTRO DE DICHO TERMINO SEÑALEN DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y AUN LAS DE CARACTER PERSONAL SE HARAN CONFORME A DERECHO, QUEDANDO LAS COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- HERMOSILLO, SONORA, OCTUBRE 21 DE 1998.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. JULIAN LEOS LARA.- RUBRICA.-
 A1662 39 40 41

.....
**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
 CIUDAD OBREGON, SONORA**

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 2208/93, PROMOVIDO ALBERTO GALAVIZ SANDOVAL APODERADO BANCO NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR, S.N.C. CONTRA RUBEN NAVA URQUIJO, BERTHA ARQUIJO(SIC) REYES DE NAVA, CECILIA GRANILLA DE NAVA, ALEJANDRO NAVA URQUIJO. ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: CASA HABITACION UBICADA LOTE 37 MANZANA 02 COLONIA CONSTITUCION, SUPERFICIE 220.00 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE 10.00 METROS LOTE 17; SUR, 10.00 METROS CALLE JOSE MARIA IGLESIAS; ESTE, 22.00 METROS LOTE 38; OESTE; 22.00 METROS LOTE 36. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: \$116,600.00 (CIENTO DIECISEIS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO DIA NUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, DIEZ HORAS.- CIUDAD OBREGON, SONORA, OCTUBRE 8 DE 1998.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ALMA LORENIA HERNANDEZ FIERRO.- RUBRICA.-
 A1663 39 40 41

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 1970/96, PROMOVIDO LICENCIADO CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ ORTIZ, APODERADO GENERAL BANCO DEL ATLANTICO, S.A. CONTRA MARTIN HURTADO NUÑEZ y FRANCISCA AMADA AGUILAR OLIVAS DE HURTADO. ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: FRACCION NORESTE LOTE 3 y FRACCION NORTE LOTE 4, MANZANA 5, FRACCIONAMIENTO LOS PIONEROS AMPLIACION, SUPERFICIE 182.00 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 14.00 METROS CALLE ESPERANZA; SUR, 10.00 METROS FRACCION SUR LOTE 4 y 4.00 METROS FRACCION SURESTE LOTE 3; ESTE, 13.00 METROS FRACCION OESTE LOTE 5; y OESTE, 13.00 METROS FRACCION OESTE LOTE 3. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: \$266,335.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.). REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO DIA DIECISEIS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, ONCE HORAS.- CIUDAD OBREGON, SONORA, OCTUBRE 20 DE 1998.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. LIBRADA CORTEZ ACOSTA.- RUBRICA.- A1664 39 40 41

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 294/95, PROMOVIDO APODERADO DE BANCO NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR, S.N.C. CONTRA FRUTAS Y LEGUMBRES TORREON, S.A. DE C.V., JUAN ERNESTO DUARTE MARQUEZ, ROSA MARIA GARCIA ROCHA DE DUARTE, ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE 26 MANZANA 38 COLONIA LAZARO MERCADO ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 146.30 METROS CUADRADOS Y CONSTRUCCION EXISTENTE, SIGUIENTES COLINDANCIAS: NORTE, 7.00 METROS LOTE N y Ñ; SUR, 7.00 METROS CALLE JOSE L. GUERRA; ESTE, 20.90 METROS LOTE 24; Y OESTE, 20.90 METROS LOTE 28. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES: \$78,978.00 (SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.). REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO DIA DOS DE DICIEMBRE AÑO EN CURSO, DOCE HORAS.- CIUDAD OBREGON, SONORA, OCTUBRE 2 DE 1998.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ALMA LORENIA HERNANDEZ FIERRO.- RUBRICA.- A1668 39 40 41

JUZGADO SEGUNDO DE LO MERCANTIL
DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

REMATE SEGUNDA ALMONEDA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 806/97, ANTE EL JUZGADO SEGUNDO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO DE CREDITO RURAL DEL NOROESTE, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO EN CONTRA DE JOSE MARTIN LEON LOPEZ, EL JUEZ SEÑALO LAS 9:00 HORAS DEL DIA 7 DE DICIEMBRE DE 1998 PARA QUE TENGA LUGAR EN ESTE JUZGADO EL REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN MUEBLE: VEHICULO DE LA MARCA NISSAN, TIPO TSURU GS, MODELO 1994, STANDARD, 4 PUERTAS, SIRVIENDO COMO BASE DE REMATE LA CANTIDAD DE: \$41,000.00 (CUARENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD MENOS EL 20%.- HERMOSILLO, SONORA, NOVIEMBRE 3 DE 1998.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. MARIA LOURDES CELAYA FIGUEROA.- RUBRICA.- A1669 39 40 41

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

EN EXPEDIENTE NUMERO 1439/96, RELATIVO JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO DE CREDITO RURAL DEL NOROESTE, S.N.C., EN CONTRA DE REYNALDO VEGA GARCIA, C. JUEZ SEÑALO CATORCE HORAS DIA VEINTITRES DE NOVIEMBRE DE 1998 PARA QUE TENGA LUGAR EN LOCAL DE ESTE H. JUZGADO REMATE SEGUNDA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE URBANO Y CONSTRUCCION MARCADO CON EL NUMERO 8 MANZANA NUMERO 18 FRACCIONAMIENTO CAMPESTRE CALLE LUIS G. MONZON NUMERO 113 OTE. CIUDAD OBREGON, SONORA, CON SUPERFICIE DE 221.00 METROS CUADRADOS QUE MIDE Y COLINDA: NORTE, EN 10.00 METROS CON LOTE 7; SUR, EN 10.00 METROS CON CALLE LUIS G. MONZON; ESTE, EN 22.10 METROS CON LOTE 10; Y OESTE, EN 22.10 METROS CON LOTE 6. VALOR DE AVALUO: \$185,000.00 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.). POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES MENOS EL 20% DE DICHA CANTIDAD.- CIUDAD OBREGON, SONORA, OCTUBRE 5 DE 1998.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MIREYA MARTINEZ ACUÑA.- RUBRICA.- A1670 39 40 41

JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. EN CONTRA DE JULIO CESAR RODRIGUEZ ARVIZU, EXPEDIENTE NUMERO 2555/96, SE ORDENO SACAR A REMATE EN PRIMERA

Nº 39

ALMONEDA EL SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE 08 Y CONSTRUCCION UBICADOS EN MANZANA II FRACCIONAMIENTO SAN DIEGO, SUPERFICIE DE 160.00 METROS CUADRADOS Y SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 8.00 METROS CON AVENIDA SEIS DE ABRIL; AL SUR, EN 8.00 METROS CON LOTES 37; AL ESTE, EN 20.00 METROS CON LOTE 09; Y AL OESTE, EN 20.00 METROS CON LOTE 07. SERA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE: \$54,000.00 M.N. (CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). CONVOQUESE POSTORES ESTE JUZGADO, DILIGENCIA A CELEBRARSE A LAS ONCE HORAS DEL 09 DE DICIEMBRE DE 1998.- HERMOSILLO, SONORA, OCTUBRE 27 DE 1998.- EL C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. FRANCISCO GARCIA CADENA.- RUBRICA.- A1671 39 40 41

**JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL
 HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO :

EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. EN CONTRA DE VICTOR HUGO DURAZO NORIEGA, EXPEDIENTE 2729/96, SE ORDENO SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA EL SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE 05 Y CONSTRUCCION, UBICADOS EN MANZANA 80 COLONIA ALVARO OBREGON, SUPERFICIE DE 225.00 METROS CUADRADOS Y SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 10.00 METROS CON CALLE ROSARIO P. DE CARPIO; AL SUR, EN 10.00 METROS CON LOTE 15; AL ESTE, EN 22.50 METROS CON LOTE 06; Y AL OESTE, EN 22.50 METROS CON LOTE 04. SERA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE: \$121,100.00 M.N. (CIENTO VEINTIUN MIL CIEN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). CONVOQUESE POSTORES ESTE JUZGADO. DILIGENCIA A CELEBRARSE A LAS ONCE HORAS DEL 08 DE DICIEMBRE DE 1998.- EL C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. FRANCISCO GARCIA CADENA.- RUBRICA.-

A1672 39 40 41

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
 DE LO CIVIL
 GUAYMAS, SONORA**

EDICTO :

EN EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE GUAYMAS, SONORA, EN JUICIO ORDINARIO MERCANTIL RADICADO BAJO NUMERO 920/96, PROMOVIDO POR BANCA SERFIN, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, EN CONTRA DE NORMA FLORES VILLAVICENCIO DE VELARDE Y OTROS, POR MEDIO DE EDICTOS ORDENOSE REQUERIR A LOS DEMANDADOS CC. CONSUELO ACEVES VERA DE VELARDE y FRANCISCO VELARDE CHAVEZ COMO DEUDORES

SOLIDARIOS, PARA QUE EN EL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DEN CONTESTACION A LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, Oponiendo excepciones y defensas que tuvieren que hacer valer, asimismo, para que dentro de dicho termino señalen domicilio en esta ciudad donde oír todo tipo de notificaciones, apercibidos de que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes, aun las de carácter personal les surtirán por estrados del juzgado. Copias de traslado demanda y anexos se encuentran en esta secretaría a disposición de los demandados.- GUAYMAS, SONORA, OCTUBRE 24 DE 1997.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. LILIA CARDENAS VON BORSTEL.- RUBRICA.- A1677 39 40 41

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
 DEL RAMO CIVIL**

DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :

EN EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DE GUAYMAS, SONORA, EN JUICIO ORDINARIO MERCANTIL RADICADO BAJO NUMERO 1525/96, PROMOVIDO POR BANCA SERFIN, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN EN CONTRA DE SEGURIDAD MACIAS SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE y OTROS, POR MEDIO DE EDICTOS ORDENOSE REQUERIR A LOS DEMANDADOS SEGURIDAD MACIAS SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE COMO DIRECTA OBLIGADA y A LOS CC. JAIME MACIAS SALAZAR y CELIA MONDRAGON VIZCARRA DE MACIAS COMO DEUDORES SOLIDARIOS, PARA QUE EN EL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DEN CONTESTACION A DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, Oponiendo excepciones y defensas que tuvieren que hacer valer, asimismo, para que dentro de dicho termino señalen domicilio en esta ciudad donde oír todo tipo de notificaciones, apercibidos de que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes, aun las de carácter personal les surtirán por estrados del juzgado. Copias de traslado demanda y anexos se encuentran en esta secretaría a disposición de los demandados.- GUAYMAS, SONORA, DICIEMBRE 17 DE 1996.- LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. CARMEN GONZALEZ TERAN.- RUBRICA.- A1678 39 40 41

**JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL
 HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO :

SE ORDENA EMPLAZAR POR EDICTOS A

RIGOBERTO GONZALES(SIC) MUÑOZ y REBECA MOYA BECERRA DE GONZALES. DENTRO DEL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL EXPEDIENTE NUMERO 2518/97 PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. EN CONTRA DE USTEDES. SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE CUENTAN CON UN TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE ESTE EDICTO, PARA COMPARECER A JUICIO A DAR CONTESTACION A LA DEMANDA EN SU CONTRA, Oponiendo DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE ESTIMEN APLICABLES Y PROCEDENTES AL CASO; ASIMISMO, PARA QUE SEÑALEN DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES, AUN LAS PERSONALES LES SURTIRAN EFECTOS EN LA FORMA PREVISTA POR LA LEY. LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION EN ESTA SECRETARIA.- HERMOSILLO, SONORA, SEPTIEMBRE 30 DE 1998.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ANA DOLORES VALENZUELA MENDIVIL.- RUBRICA.-
A1679 39 40 41

JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1730/94, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO MEXICANO, S.A. EN CONTRA DE CRIBADO Y ACARREO DE MATERIALES, S.A. DE C.V. y SEÑORA CARMEN SUAREZ GOMEZ COMO DEUDOR PRINCIPAL y DEL SEÑOR JOSE GUADALUPE GONZALEZ GUTIERREZ COMO DEUDOR SOLIDARIO, EL C. JUEZ SEÑALO LAS 10:00 HORAS DEL DIA 07 DE ENERO DE 1999, PARA QUE TENGA LUGAR EN EL RECINTO JUDICIAL DEL JUZGADO PRIMERO MERCANTIL EL REMATE EN PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA RESPECTO DE LOS SIGUIENTES BIENES MUEBLES: 1.- CAMION INTEGRADO CON TANQUE Y EQUIPO PARA PETROLIZAR MARCA ETNYRE BLACK TOPPER, MODELO BT-HL SERIE NUMERO J2367 COLOR AMARILLO, CAPACIDAD 2048 GALONES, INTEGRADO CON AGUILON ESPARCIADOR DE ASFALTO, FABRICADO EN OREGON, HI, ESTADOS UNIDOS AMERICANOS. SIRVIENDO DE BASE PARA REMATE LA CANTIDAD DE: \$105,000.00 M.N., VALOR DEL BIEN MUEBLE SEGUN AVALUO PERICIAL, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO.- 2.- SEMIREMOLQUE MARCA FREHAUF, CAPACIDAD 68000 LIBRAS, SERIE NUMERO 1H-4D02924BFF037908, TIPO TRAILER, MODELO NDF2-28-7DB5-28.6 COLOR BLANCO, PISTON HIDRAULICO, RODADO DE 8 LLANTAS EN BUENAS CONDICIONES. SIRVIENDO DE BASE PARA REMATE LA CANTIDAD DE: \$30,000.00 M.N., VALOR DEL BIEN MUEBLE SEGUN AVALUO PERICIAL, SIENDO

POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO.- 3.- SEMIREMOLQUE TIPO VOLTEO, CAPACIDAD DE 30 METROS CUBICOS, SERIE NUMERO 871G03CV028, PATENTE Y EJES CON IGUAL NUMERO, PLACA DE IDENTIFICACION A3308. HECHO EN MEXICO, COLOR CAFE LADRILLO, 12 LLANTAS EN REGULARES CONDICIONES, PISTON CON SISTEMA HIDRAULICO Y MANGUERA INTEGRADA. SIRVIENDO DE BASE PARA REMATE LA CANTIDAD DE: \$40,000.00 M.N., VALOR DEL BIEN MUEBLE SEGUN AVALUO PERICIAL, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO.- 4.- RETROEXCAVADORA MARCA CASE MODELO 780, SERIE NUMERO 5501012, CUENTA CON CUCHARON FRONTAL Y EXCAVADOR TRASERO, AMBAS EN BUENAS CONDICIONES, MOTOR TURBO 336, PLACA EN VOLANTE SERIE 5501012. SIRVIENDO DE BASE PARA REMATE LA CANTIDAD DE: \$170,000.00 M.N., VALOR DEL BIEN MUEBLE SEGUN AVALUO PERICIAL, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO.- 5.- MAQUINA ESPARCIADORA DE MATERIALES PETREOS, AUTOPROPULSADA, MODELO 1952, SERIE NUMERO K-3618 MARCA ETNYRE, AMPARADA CON FACTURA NUMERO 52600, EXPEDIDA POR TRANSGLOBAL ATLAS MACHINERY CO., EIMPORTADA CON PEDIMENTO NUMERO 04140002667. SIRVIENDO DE BASE PARA REMATE LA CANTIDAD DE: \$12,000.00 M.N., VALOR DEL BIEN MUEBLE SEGUN AVALUO PERICIAL, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO.- SIRVIENDO COMO BASE DEL REMATE PARA CADA UNO DE LOS MUEBLES LA CANTIDAD SEÑALADA COMO VALOR EN EL AVALUO PERICIAL DE CADA UNO DE LOS BIENES.- HERMOSILLO, SONORA, NOVIEMBRE 5 DE 1998.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. ANA DOLORES VALENZUELA MENDIVIL.- RUBRICA.-
A1691 39 40 41

JUZGADO SEGUNDO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
C.C. GENARO FRANCISCO GARZON CANCHOLA y MARGARITA MUNGUIA DE GARZON.- PRESENTE.- EXPEDIENTE 636/97, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. CONTRA USTEDES ANTE ESTE JUZGADO, C. JUEZ MANDO NOTIFICARLE ESTE CONDUCTO AUTO ADMISORIO DEMANDA DE 02 DE ABRIL DE 1997 Y REQUERIRLOS COMO SE LES REQUIERE PARA QUE DENTRO PLAZO 40 (CUARENTA) DIAS CONTADOS PARTIR ULTIMA PUBLICACION PRESENTE EDICTO, HAGAN PAGO ACTORA SIGUIENTES CANTIDADES: A).- \$113,542.35 (CIENTO TRECE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 35/100 M.N.) POR CONCEPTO SUERTE PRINCIPAL.- B).- \$89,200.75 (OCHENTA

Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS 75/100 M.N.) POR CONCEPTO DE INTERESES NORMALES U ORDINARIOS CAUSADOS DESDE FECHA 01 DE SEPTIEMBRE DE 1990 AL 24 DE FEBRERO DE 1997.- C).- \$57,623.97 (CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTITRES PESOS 97/100 MONEDA NACIONAL) POR CONCEPTO INTERESES MORATORIOS CAUSADOS Y NO CUBIERTOS DEL DIA 30 DE SEPTIEMBRE DE 1992 AL 24 DE FEBRERO DE 1998.- D).- PAGO INTERESES MORATORIOS VENCIDOS Y CONTINUEN CAUSANDOSE A PARTIR DEL 24 DE FEBRERO DE 1997 HASTA TOTAL SOLUCION ADEUDO.- E).- \$2,992.01 (DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 01/100 MONEDA NACIONAL) POR CONCEPTO PRIMAS DE SEGUROS DE VIDA Y DE DAÑOS CUBIERTAS HASTA EL DIA 24 DE FEBRERO DE 1997, ASI COMO LAS QUE SE CONTINUEN CUBRIENDO HASTA TOTAL SOLUCION DEL ADEUDO.- F).- PAGO GASTOS Y COSTAS QUE ORIGINE ESTE PROCEDIMIENTO, O EN SU DEFECTO POR ESTE MISMO MEDIO, SE LES REQUIERE PARA QUE DENTRO MISMO PLAZO SEÑALEN BIENES SU PROPIEDAD PARA EMBARGO, SUFICIENTES GARANTIZAR TODAS PRESTACIONES RECLAMADAS, APERCIBIDOS NO HACERLO DERECHO PASARA PARTE ACTORA; POR ULTIMO, SE LES EMPLAZA PARA QUE DENTRO DE MISMO PLAZO 40 (CUARENTA) DIAS SE OPONGAN A EJECUCION Y CONTESTEN DEMANDA, HACIENDO VALER DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIEREN Y SEÑALEN DOMICILIO ESTA CIUDAD PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDOS NO HACERLO ASI SUBSECUENTES SURTIRAN EFECTOS CONFORME A DERECHO. HAGOLES SABER QUE COPIAS TRASLADO QUEDAN A SU DISPOSICION SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS ESTE TRIBUNAL, SITO PALACIO JUSTICIA UBICADO BOULEVARD HIDALGO ENTRE COMONFORT Y OCAMPO ESTA CIUDAD.- HERMOSILLO, SONORA, OCTUBRE 20 DE 1998.- LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA LOURDES CELAYA FIGUEROA.- RUBRICA.-
A1695 39 40 41

JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

C. LUIS RAMON LARIOS CORDOVA.- PRESENTE.- EXPEDIENTE 1055/98, JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. EN SU CONTRA ANTE ESTE JUZGADO, C. JUEZ MANDO EMPLAZARLO ESTE CONDUCTO EN VIRTUD IGNORARSE SU DOMICILIO, HACIENDOLE SABER: 1.- QUE SE LE RECLAMAN PAGO SIGUIENTES PRESTACIONES: A).- PAGO CANTIDAD DE: \$103,330.39 (CIENTO TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS 39/100 M.N.) POR CAPITAL INSOLUTO VENCIDO, CONCEPTO SUERTE PRINCIPAL.- B).- PAGO CANTIDAD DE: \$21,686.77 (VEINTIUN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS

PESOS 77/100 M.N.) POR CONCEPTO EROGACIONES MENSUALES VENCIDAS Y NO CUBIERTAS DEL 30 DICIEMBRE 1994 AL 31 OCTUBRE 1997, SEGUN SE ADVIERTE DESGLOSE QUE DE ELLAS SE HACE EN ESTADO DE CUENTA CERTIFICADO ACOMPAÑADO A DEMANDA; O EN SU DEFECTO, DE MANERA GENERICA, DE CONFORMIDAD CON BASES ESTABLECIDAS PROPIO CONTRATO APERTURA CREDITO CON GARANTIA HIPOTECARIA Y CONVENIO DE CESION DE DEUDA Y EN TERMINOS Y PARA EFECTOS DISPUESTOS EN ARTICULOS 1330 y 1348 CODIGO DE COMERCIO.- C).- PAGO CANTIDAD DE: \$5,371.59 (CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 59/100 M.N.) POR CONCEPTO DE INTERESES MORATORIOS CAUSADOS Y NO CUBIERTOS DEL 30 DICIEMBRE 1994 AL 31 OCTUBRE 1997 EN QUE FUE DADO POR VENCIDO ANTICIPADAMENTE PLAZO PARA PAGO SUSODICHO CREDITO, GENERADOS SOBRE IMPORTE EROGACIONES MENSUALES VENCIDAS Y NO PAGADAS, CONFORME TASA MORATORIA PACTADA ULTIMO PARRAFO CLAUSULA NOVENA REFERIDO CONTRATO, SEGUN SE ADVIERTE DESGLOSE QUE DE ELLOS SE HACEN EN CITADO ESTADO DE CUENTA CERTIFICADO; O EN SU DEFECTO, DE MANERA GENERICA, DE CONFORMIDAD CON BASES ESTABLECIDAS PROPIO CONTRATO Y EN TERMINOS Y EFECTOS DISPUESTOS EN ARTICULOS 1330 y 1348 CODIGO DE COMERCIO.- D).- PAGO INTERESES MORATORIOS QUE EXPRESADO CAPITAL INSOLUTO VENCIDO HAYA GENERADO A PARTIR DIA SIGUIENTE DEL 31 DE OCTUBRE DE 1997 EN QUE FUE DADO POR VENCIDO ANTICIPADAMENTE PLAZO PARA PAGO ADEUDO CUYO PAGO SE RECLAMA Y LOS QUE CONTINUEN CAUSANDOSE HASTA SOLUCION TOTAL Y DEFINITIVA ADEUDO, CONFORME TASA MORATORIA ESTABLECIDA MENCIONADO ULTIMO PARRAFO CLAUSULA NOVENA SUSODICHO CONTRATO.- E).- PAGO CANTIDAD DE: \$599.95 (QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 95/100 M.N.) POR PRIMAS SEGUROS CONTRA DAÑOS CUBIERTAS DEL 30 DICIEMBRE 1994 AL 31 OCTUBRE 1997 EN TERMINOS CLAUSULA DECIMA OCTAVA MENCIONADO CONTRATO, ASI COMO PAGO PRIMAS CUBIERTAS A PARTIR DIA SIGUIENTE EXPRESADA FECHA Y LAS QUE SE CONTINUEN CUBRIENDO HASTA TOTAL SOLUCION ADEUDO, EN FORMA, TERMINOS Y CONDICIONES ANTES INDICADOS, O EN SU DEFECTO, DE CONFORMIDAD CON BASES ESTABLECIDAS PROPIO CONTRATO Y EN TERMINOS Y PARA EFECTOS DISPUESTOS EN ARTICULOS 1330 y 1348 CODIGO DE COMERCIO.- E).- PAGO DE GASTOS Y COSTAS QUE SE ORIGINEN CON MOTIVO JUICIO QUE SE PROMUEVE.- F).- EN CASO DE QUE NO CUMPLA VOLUNTARIAMENTE TALES PRESTACIONES DENTRO DEL PLAZO CONCEDIDO EN SENTENCIA DEFINITIVA, LA ORDEN PARA QUE SE LE EMBARGUEN BIENES

DE SU PROPIEDAD QUE BASTEN A CUBRIR DICHAS PRESTACIONES, ENTRE ELLOS, EL HIPOTECADO EN GARANTIA ADEUDO RECLAMADO, ASI COMO DESDE LUEGO MANDATO PARA QUE SE HAGA TRANCE Y REMATE DE DICHOS BIENES Y CON SU PRODUCTO PAGO PREFERENTE A ACTORA EXPRESADAS PRESTACIONES.- 2.- QUE TIENE TREINTA DIAS A PARTIR ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR DEMANDA INTERPUESTA CONTRA SUYA Y Oponer LAS EXCEPCIONES Y DEFENSAS QUE TUVIERE, ASI COMO PARA SEÑALAR DOMICILIO ESTA CIUDAD, APERCIBIDO NO HACERLO ASI LAS SUBSIGUIENTES SE HARAN CONFORME A DERECHO.- 3).- QUE COPIA DE DEMANDA Y DOCUMENTOS ANEXOS QUEDAN SU DISPOSICION SECRETARIA PRIMERA JUZGADO.- LO COMUNICO A USTEDES ESTE CONDUCTO PARA SU CONOCIMIENTO EN VIAS DE NOTIFICACION.- HERMOSILLO, SONORA, OCTUBRE 21 DE 1998.- EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. FRANCISCO GARCIA CADENA.- RUBRICA.-
A1696 39 40 41

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL

SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO :

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DE ESTA CIUDAD, RADICOSE JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 832/95, PROMOVIDO POR AUTO PRODUCTO DEL PACIFICO, S.A. DE C.V. CONTRA ISIDRO PARRA CENICEROS, ORDENANDOSE SACAR REMATE SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE 9 MANZANA 3, COLONIA LA MEZA, UBICADO EN AVENIDA RIO MAYO ENTRE CALLES RIO FUERTE Y RIO YAQUI; AL NORTE, 20.00 METROS CON AVENIDA RIO MAYO; AL SUR, 20.00 METROS CON CALLEJON RIO MAYO; AL ESTE, 45.00 METROS CON LOTE NUMERO 9-A; AL OESTE, 45.00 METROS CON LOTE NUMERO 7. SUPERFICIE 900.00 METROS CUADRADOS. PRECIO AVALUO PERICIAL: \$283,500.00 M.N. (DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), CONVOCANDOSE POSTORES. POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES PRECIO AVALUO PERICIAL. CELEBRACION AUDIENCIA DE REMATE 10:00 HORAS DEL DIA 27 DE NOVIEMBRE DE 1998.- SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, OCTUBRE 21 DE 1998.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. TERESA SANDOVAL RODRIGUEZ.- RUBRICA.-
A1706 39 40 41

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LICENCIADO MARCO ANTONIO URREA SALAZAR, APODERADO GENERAL DE CONFIA,

S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, ABACO GRUPO FINANCIERO EN CONTRA DE REYNALDO GUADALUPE ZAZUETA GUERRERO, EXPEDIENTE NUMERO 1006/95, SE ORDENA REMATE PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: 100-00-00 HECTAREAS DE TERRENO DE AGRICULTURA LOCALIZADAS EN LOS LOTES DEL 21 AL 30 DEL BLOCK 931 DEL FRACCIONAMIENTO RICHARDSON DEL VALLE DEL YAQUI, SONORA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 2000.00 METROS CON LOTES DEL NUMERO 11 AL 20 DEL MISMO BLOCK; AL SUR, EN 2000.00 METROS CON LOTES DEL NUMERO 31 AL 40 DEL MISMO BLOCK; AL ESTE, EN 500.00 METROS CON CALLE 29; Y AL OESTE, EN 500.00 METROS CON CALLE 31. SIRVIENDO COMO BASE DE REMATE LA CANTIDAD DE: \$309,000.00 (TRESIENTOS NUEVE MIL PESOS M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, REMATE VERIFICATIVO ESTE JUZGADO EL DIA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO A LAS DOCE HORAS.- CIUDAD OBREGON, SONORA, NOVIEMBRE 4 DE 1998.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ALMA LORENIA HERNANDEZ FIERRO.- RUBRICA.-
A1713 39 40 41

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE.- PRIMERA ALMONEDA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 793/95, PROMOVIDO POR BANCA SERFIN, S.A. CONTRA CAMILO ARREDONDO ARRIAGA y FRANCISCO JAVIER CERVANTES HERNANDEZ, C. JUEZ MANDO REMATAR SIGUIENTE INMUEBLE: FRACCION TERRENO URBANO SUPERFICIE 562.50 METROS CUADRADOS, UBICADO DENTRO DEL FUNDO LEGAL CABORCA, SONORA, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 12.50 METROS CALLEJON; AL SUR, 12.50 METROS CALLE SIETE; AL ESTE, 45.00 METROS CON SOLAR III Y AL OESTE, 45.00 CON SOLAR XI, PRECIO DEL AVALUO DEL INMUEBLE: \$138,250.00.- AL EFECTO, ORDENO ANUNCIAR VENTA Y CONVOCAR POSTORES ESTE CONDUCTO, SIRVIENDO COMO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO. VERIFICARSE LOCAL ESTE H. JUZGADO ONCE HORAS DIA TREINTA DE NOVIEMBRE DE 1998.- H. CABORCA, SONORA, OCTUBRE 21 DE 1998.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS GUILLERMO FELIX CABRERA.- RUBRICA.-
A1714 39 40 41

N° 39

**JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA****EDICTO :**

EMPLAZAMIENTO: RAMON RODRIGUEZ OCHOA y ANA LOURDES VIDAL ROBLES DE RODRIGUEZ.- EN JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, EXPEDIENTE 3178/96, PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. CONTRA USTEDES, TRAMITADO EN EL JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL DE HERMOSILLO, SONORA, LA C. JUEZ ORDENO HACERLES SABER LO SIGUIENTE: TODA VEZ QUE HA QUEDADO DEBIDAMENTE COMPROBADO EL DESCONOCIMIENTO DEL DOMICILIO ACTUAL DE LOS DEMANDADOS, TANTO POR EL INFORME QUE REMITE EL C. JEFE DE LA POLICIA PREVENTIVA Y TRANSITO MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, CON LAS TESTIMONIALES OFRECIDAS POR LA ACTORA, ASI COMO POR LA CONSTANCIA LEVANTADA POR EL C. ACTUARIO EJECUTOR DE ESE H. JUZGADO, EN CONSECUENCIA, SE AUTORIZA EL EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS, HACIENDOLES SABER A LOS DEMANDADOS QUE CUENTAN CON UN TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA COMPARECER A JUICIO A DAR CONTESTACION A LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, Oponiendo LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIEREN Y QUISIEREN HACER VALER; ASIMISMO, PARA QUE DENTRO DE DICHO TERMINO SEÑALEN DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y AUN LAS DE CARACTER PERSONAL SE HARAN CONFORME A DERECHO, QUEDANDO LAS COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- HERMOSILLO, SONORA, OCTUBRE 16 DE 1998.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ANA DOLORES VALENZUELA MENDIVIL.- RUBRICA.-

A1634 38 39 40

**JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA****EDICTO :**

EN JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 1330/95, PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. CONTRA ERNESTO BENJAMIN MACIAS MEDRANO, EL C. JUEZ PRIMERO DE LO MERCANTIL SEÑALO LAS 10:00 HORAS DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1998 PARA QUE TENGA LUGAR LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PREDIO URBANO CLAVE CATASTRAL 36-00-15-423-009 Y CASA HABITACION UBICADA EN CALLE MISION DE MAGDALENA NUMERO 18 DEL FRACCIONAMIENTO COLINA BLANCA DE ESTA CIUDAD, E IDENTIFICADA COMO LOTE DE

TERRENO NUMERO 9 DE LA MANZANA VIII, CON UNA SUPERFICIE DE 218.50 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 19.00 METROS CON LOTE NUMERO 8; AL SUR, EN 19.00 METROS CON LOTE 10; AL ESTE, EN 11.50 METROS CON AVENIDA JUAREZ; Y AL OESTE, EN 11.50 METROS CON CALLE MISION DE MAGDALENA. SIRVIENDO COMO BASE PARA REMATE LA CANTIDAD DE: \$283,800.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), Y POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- HERMOSILLO, SONORA, OCTUBRE 21 DE 1998.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ANA DOLORES VALENZUELA MENDIVIL.- RUBRICA.-

A1595 38 39 40

**JUZGADO TERCERO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA****EDICTO :**

CONVOCATORIA DE REMATE.- SEGUNDA ALMONEDA.- EN EXPEDIENTE NUMERO 2155/94, RELATIVO JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR JESUS AMAYA GARCIA CONTRA LUIS CARLOS SENDER REYNA JUEZ SEÑALO 10:00 HORAS 26 NOVIEMBRE 1998 TENGA LUGAR ESTE JUZGADO REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE URBANO NUMERO 8 MANZANA 10 CUARTEL FRACCIONAMIENTO SANTA FE, SUPERFICIE 144.00 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 18.00 METROS CON LOTE 7; SUR, 18.00 METROS CON LOTE 9; ESTE, 8.00 METROS CALLE ESPAÑOLA; OESTE, 8.00 METROS LOTE 17. SIRVIENDO BASE REMATE SUMA: \$230,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES DICHA CANTIDAD, CON REBAJA DEL VEINTE POR CIENTO POR TRATARSE SEGUNDA ALMONEDA. HAGASE PUBLICACIONES CONVOCANDO POSTORES.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JULIAN LEOS LARA.- RUBRICA.-

A1615 38 39 40

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA****EDICTO :**

EXPEDIENTE NUMERO 1585/94, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL C. LICENCIADO FERNANDO VALLE MENDIVIL, ENDOSATARIO EN PROCURACION DEL C. JOAQUIN SIERRA VAZQUEZ EN CONTRA DE ELPIDIO RAMOS GONZALEZ. SE ORDENO SACAR REMATE EN CONTRA DE SEGUNDA ALMONEDA INMUEBLE UBICADO EN EL LOTE 15 DE LA MANZANA 16, FUNDO LEGAL PLANO ORIENTE DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 1250.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 50.00 METROS CON LOTE 14; AL

SUR, EN 50.00 METROS LOTE 16; AL ESTE, EN 25.00 METROS CON LOTE 07; AL OESTE, EN 25.00 METROS CON CALLE PLUTARCO ELIAS CALLES. SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE LE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES: \$216,317.00 (DOSCIENTOS DIECISEIS MIL TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS 00/100 M.N.), SEÑALÁNDOSE PARA TAL EFECTO LAS 10:00 HORAS DEL DIA 18 DE NOVIEMBRE DE 1998 EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO. CITASE ACREEDORES Y POSTORES.- CIUDAD OBREGON, SONORA, OCTUBRE 27 DE 1998.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MIREYA MARTINEZ ACUÑA.- RUBRICA.- A1616 38 39 40

**JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL
 HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO :

EN JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, EXPEDIENTE 1048/97, PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. CONTRA LIGUIBERTO ALEGRIA BERNAL Y MARCELA ROCHIN BALDENEBRO. EL C. JUEZ PRIMERO DEL RAMO MERCANTIL MANDO NOTIFICARLE POR ESTE CONDUCTO SENTENCIA DEFINITIVA DEL 29 DE JUNIO DE 1998 MEDIANTE PUBLICACION DE SUS PUNTOS RESOLUTIVOS QUE RESUMO ENSEGUIDA: PRIMERO.- ESTE JUZGADO HA SIDO COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER EL PRESENTE JUICIO, ASI COMO LA VIA ELEGIDA POR EL ACTOR PARA SU TRAMITE FUE LA CORRECTA.- SEGUNDO.- LA PARTE ACTORA BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL DEMOSTRO LA ACCION DE PAGO DE PESOS EJERCITADA EN CONTRA DE LIGUIBERTO ALEGRIA BERNAL y MARCELA ROCHIN BALDENEBRO A QUIENES SE JUZGO EN REBELDIA; EN CONSECUENCIA: TERCERO.- SE CONDENA A LOS DEMANDADOS LIGUIBERTO ALEGRIA BERNAL y MARCELA ROCHIN BALDENEBRO A PAGAR A FAVOR DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. LA CANTIDAD DE: \$186,844.89 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 89/100 M.N.) POR CONCEPTO DE CAPITAL INSOLUTO DEL ADEUDO DERIVADO DEL CONTRATO DE CREDITO EN EL CUAL SE FUNDA LA ACCION.- CUARTO.- SE CONDENA A LOS DEMANDADOS A PAGAR LA CANTIDAD DE: \$68,881.49 (SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 49/100 M.N.) POR CONCEPTO DE INTERESES NORMALES U ORDINARIOS CAUSADOS Y NO CUBIERTOS, GENERADOS SOBRE SALDOS INSOLUTOS DE CAPITAL ADEUDADO DEL DIA 04 DE SEPTIEMBRE DE 1991 HASTA EL DIA 30 DE DICIEMBRE DE 1996 CONFORME A LA TASA NORMAL U ORDINARIA VARIABLE ESTIPULADA EN EL CONTRATO BASE DE LA ACCION.- QUINTO.- SE CONDENA A LOS DEMANDADOS A PAGAR AL ACTOR LA CANTIDAD DE: \$84,072.41 (OCHENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y DOS PESOS 41/100 M.N.) POR CONCEPTO DE

INTERESES MORATORIOS CAUSADOS Y NO CUBIERTOS, GENERADOS SOBRE EL IMPORTE DE LAS EROGACIONES MENSUALES VENCIDAS Y NO PAGADAS DEL DIA 30 DE OCTUBRE DE 1991 HASTA EL DIA 30 DE DICIEMBRE DE 1996, LOS CUALES FUERON CALCULADOS EN LOS TERMINOS QUE SEÑALA EN SU ESCRITO INICIAL DE DEMANDA.- SEXTO.- SE CONDENA A LOS DEMANDADOS A PAGAR A FAVOR DE LA PARTE ACTORA LOS INTERESES MORATORIOS QUE SE HAYAN GENERADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DEL DIA 20 DE ENERO DE 1997, ASI COMO LOS QUE SE SIGAN GENERANDO HASTA LA TOTAL SOLUCION DEL ADEUDO, PREVIA SU LEGAL LIQUIDACION EN LA VIA INCIDENTAL.- SEPTIMO.- SE CONDENA A PAGAR A LOS DEMANDADOS A FAVOR DEL BANCO ACTOR LA CANTIDAD DE: \$2,101.23 (DOS MIL CIENTO UN PESOS 23/100 M.N.) POR CONCEPTO DE PRIMAS DE SEGURO DE VIDA Y DAÑOS NO CUBIERTOS.- OCTAVO.- AL ACTUALIZARSE LA FRACCION III DEL ARTICULO 1084 DEL CODIGO DE COMERCIO, SE CONDENA A LA PARTE DEMANDADA A PAGAR A FAVOR DE LA ACTORA GASTOS Y COSTAS QUE POR EL TRAMITE DEL PRESENTE JUICIO HAYA EROGADO PREVIA SU LEGAL REGULACION EN VIA INCIDENTAL.- NOVENO.- PARA EL CASO DE QUE LOS REOS NO DEN CUMPLIMIENTO VOLUNTARIO AL PRESENTE FALLO, DENTRO DEL TERMINO DE CINCO DIAS UNA VEZ QUE EL MISMO QUEDE FIRME, HAGASE TRANCE Y REMATE DEL BIEN DADO EN GARANTIA Y CON SU PRODUCTO PAGO DE LAS PRESTACIONES RECLAMADAS.- DECIMO.- SE ORDENA NOTIFICAR LA PRESENTE SENTENCIA A LOS DEMANDADOS MEDIANTE PUBLICACION POR UNA SOLA VEZ DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS EN EL BOLETIN OFICIAL Y PERIODICO EL CAMBIO, EN EL ENTENDIDO DE QUE TIENEN UN TERMINO DE SESENTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HAGA LA PUBLICACION PARA HACER VALER LO QUE A SU DERECHO CORRESPONDE, DE ACUERDO A LO QUE PREVEN LOS ARTICULOS 376 FRACCION II Y 251 FRACCION V DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES APLICADOS SUPLETORIAMENTE A LA MATERIA MERCANTIL.- C. SECRETARIA DE ACUERDOS.- POR AUSENCIA.- UNA FIRMA ILEGIBLE.- A1707 39

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
 HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO :

CONVOCATORIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.- EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1029/95, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO SANTANDER MEXICANO, S.A. EN CONTRA DE LEONARDO REYES CHAVEZ Y MARIA ELDA JIMENEZ ISLAS. EL C. JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL SEÑALO LAS 9:00 HORAS DEL DIA 18 DE NOVIEMBRE DE 1998 PARA QUE TENGA

N° 39

VERIFICATIVO EN ESE H. JUZGADO EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA SOBRE EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: FRACCION OESTE "A" DEL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO UNO DE LA MANZANA XX, UBICADA EN LA CALLE DR. AGUILAR NUMERO 168 ENTRE LAS CALLES SAHUARIPA Y JUAN JOSE CABRAL, COLONIA PRADOS DEL CENTENARIO DE ESTA CIUDAD Y CASA HABITACION SOBRE EL CONSTRUIDA, CON UNA SUPERFICIE DE 273.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, EN 14.90 METROS CON CALLE DR. AGUILAR; SUR, EN 2.13 METROS CON LOTE NUMERO 14 DE LA MANZANA XX; ESTE, EN 30.00 METROS CON FRACCION "B" DEL MISMO LOTE; OESTE, EN 35.45 METROS CON ARROYO SAN BENITO. INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD, BAJO NUMERO DE PARTIDA 204,523 LIBRO 348 SECCION I. SIRVIENDO COMO BASE DE REMATE LA CANTIDAD DE: \$713,900.00 PESOS, SIENDO LA POSTURA LEGAL QUIEN CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO VALOR.- HERMOSILLO, SONORA, NOVIEMBRE 3 DE 1998.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. MARIA DOLORES SALAZAR QUIJADA.- RUBRICA.-
A1589 38 39 40

PRIMER TRIBUNAL REGIONAL
DEL PRIMER CIRCUITO
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
H. PRIMER TRIBUNAL REGIONAL DEL PRIMER CIRCUITO EN HERMOSILLO, SONORA.- EMPLAZAMIENTO: DELIA ARTEMISA GALLEGO ALEGRIA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL (INCIDENTE DE HONORARIOS) TOCA DE APELACION NUMERO 929/97, PROMOVIDO JUICIO INICIAL OSCAR TREVIÑO SERRANO CONTRA USTED, POR DESCONOCERSE SU DOMICILIO POR AUTO DE FECHA 09 DE OCTUBRE DE 1998 SE ORDENO EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS, HACIENDOSELE SABER QUE CUENTAN CON TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA QUE SEÑALE DOMICILIO DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES ANTE ESTE PRIMER TRIBUNAL REGIONAL DEL PRIMER CIRCUITO, APERCIBIDA QUE DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES SE LE HARAN POR LISTA DE ACUERDOS Y ESTE TRIBUNAL REMITIRA LA DEMANDA DE AMPARO QUE NOS OCUPA AL TRIBUNAL COLEGIADO DEL QUINTO CIRCUITO QUE CORRESPONDA PARA LA SUBSTANCIACION DEL JUICIO. NOTIFIQUESE.- LO PROVEYO LA PRESIDENTE DEL PRIMER TRIBUNAL REGIONAL DEL PRIMER CIRCUITO LICENCIADA ADELA RICAUD GAMBOA, POR ANTE EL SECRETARIO DE ACUERDOS QUE DA FE.- HERMOSILLO, SONORA, OCTUBRE 26 DE 1998.- C. SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. (ILEGIBLE)

CHAVEZ DUARTE.- RUBRICA.-
A1558 37 39 41

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CANANEA, SONORA

EDICTO :
EN EL EXPEDIENTE NUMERO 306/88, RELATIVO A JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR OSCAR CAMACHO ROMERO y GERARDO R. GARCIA DIAZ, COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACION DE RENE FRANCISCO PORTILLO SALCIDO EN CONTRA DE PABLO PEREZ RODRIGUEZ. SEÑALARONSE LAS DOCE HORAS DEL DIA 25 DE NOVIEMBRE DE 1998 PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO REMATE EN PRIMERA ALMONEDA RESPECTO DE LOS SIGUIENTES INMUEBLES: TERRENO URBANO Y CONSTRUCCIONES, UBICADOS EN FRANCISCO I. MADERO ENTRE LAS CALLES CRUZ GALVEZ Y ALVARO OBREGON, MANZANA NUMERO 67 DEL FUNDO LEGAL DE NACO, SONORA, INSCRITO BAJO EL NUMERO 11,257 VOLUMEN LX SECCION PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE CANANEA, SONORA, DE 3096.96 METROS CUADRADOS, COLINDANDO: AL NORTE, 35.00 METROS CON AVENIDA OBREGON; AL SUR, 40.20 METROS CON CALLE CRUZ GALVEZ; AL ESTE, 84.80 METROS CON LOS LOTES 1, 2 y 3 DE LA MISMA MANZANA ; AL OESTE, 84.80 METROS CON AVENIDA FRANCISCO I. MADERO. SOBRE DICHO TERRENO EXISTEN CONSTRUCCIONES PROPIAS PARA CASA-HABITACION Y NEGOCIACION DENOMINADA "MOTEL POSADA DEL REY", EL CUAL CONSTA DE 24 HABITACIONES DOBLES y 6 HABITACIONES SENCILLAS CON SUS RESPECTIVOS BAÑOS, CUARTO DE ADMINISTRACION, AREA PARA CALDERA Y BANQUETAS EXTERIORES.- EN LA CASA HABITACION CONSTA DE SALA, COMEDOR, COCINA, TRES RECAMARAS, BAÑO, PASILLO DE DISTRIBUCION, PORCHE Y PATIO, TOTALMENTE INDEPENDIENTE A LA AREA DEL MOTEL. SIRVIENDO COMO BASE DEL REMATE LA CANTIDAD DE: \$1'481,000.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- INMUEBLE URBANO Y CONSTRUCCIONES (SEMIDESTRUIDO) UBICADO EN AVENIDA LIBERTAD ESQUINA CON CALLE CRUZ GALVEZ, MANZANA 75 DEL FUNDO LEGAL DE NACO, SONORA, INSCRITA BAJO EL NUMERO 11,257 VOLUMEN LX DE LA SECCION PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE CANANEA, SONORA, DE 2025.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 45.00 METROS CON CALLE CRUZ GALVEZ; AL SUR, 45.00 METROS CON PROPIEDAD DE FRANCISCO BALLESTEROS MARTINEZ; AL ESTE, 45.00 CON

C O P I A

Boletín Oficial y
Archivo del EstadoSecretaría
de Gobierno

LA AVENIDA LIBERTAD; Y AL OESTE, 45.00 METROS CON PROPIEDAD DE EDUARDO GOMEZ LOPEZ. SIRVIENDO COMO BASE LA CANTIDAD DE: \$141,000.00 (SON: CIENTO CUARENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- INMUEBLE URBANO Y CONSTRUCCIONES EXISTENTES (BODEGA SEMICONSTRUIDA) UBICADA EN AVENIDA LIBERTAD SIN NUMERO ENTRE LAS CALLES JESUS GARCIA Y CRUZ GALVEZ DE LA MANZANA 75 DEL FUNDO LEGAL DE NACO, SONORA, INSCRITA BAJO EL NUMERO 11257 VOLUMEN LX SECCION PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE CANANEA, SONORA, DE 675.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE, 45.00 METROS CON PROPIEDAD DE MARTHA PERAZA DE SERRANO; AL SUR, 45.00 METROS CON LOS LOTES 5, 6 y 7 DE LA MANZANA 75; AL ESTE, 15.00 METROS CON LA AVENIDA LIBERTAD; y AL OESTE, 15.00 METROS CON PROPIEDAD DE RAUL VILLA FRANCO. SIRVIENDO COMO BASE LA CANTIDAD DE: \$48,480.00 (CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), y POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- CANANEA, SONORA, OCTUBRE 23 DE 1998.- SECRETARIO DE ACUERDOS DEL RAMO CIVIL.- LIC. NIYIRMA ELIZABETH VASQUEZ ARELLANO.- RUBRICA.-
A1571 37 38 39

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
 EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1574/92, RELATIVO AL JUICIO PROMOVIDO POR MAURO J. ROSAS RUBIO EN CONTRA DE FRANCISCO JAVIER GAMEZ PARRA. EL C. JUEZ SEÑALO LAS 10:00 HORAS DEL 24 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, PARA REMATE EN PRIMERA ALMONEDA EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO, LOS SIGUIENTES INMUEBLES: 1.- LOTE URBANO Y CONSTRUCCION LOCALIZADO EN CALLE GUADALUPE VICTORIA DEL POBLADO LA VICTORIA, MUNICIPIO DE HERMOSILLO, SONORA, CON UNA SUPERFICIE DE 958.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 48.40 METROS CON PROPIEDAD DE JAVIER GAMEZ PARRA; AL SUR, EN 31.75 METROS CON PROPIEDAD DE RAFAEL CONTRERAS ACUÑA; AL SUR, EN 21.70 METROS CON FRANCISCO MORENO; AL ESTE, EN 18.00 METROS CON CALLE GUADALUPE VICTORIA; Y AL OESTE, EN 25.30 METROS CON MARIA MACHADO VIUDA DE SALAS. 2.- LOTE URBANO Y CONSTRUCCION LOCALIZADO EN CALLE GUADALUPE VICTORIA DEL POBLADO LA VICTORIA, MUNICIPIO DE HERMOSILLO, SONORA, CON UNA SUPERFICIE DE 6118.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES

MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 72.10 METROS CON PROPIEDAD DE MARCO ANTONIO ACUÑA LUJAN; AL SUR, EN 59.75 METROS CON PROPIEDAD DE JOSE GUEVARA; AL SUR, EN 18.75 METROS CON PROPIEDAD DE JOSE BERNAL; AL ESTE, EN 55.40 METROS CON PROPIEDAD DE URBANO CORRALES; Y AL OESTE, EN 22.80 METROS CON EJIDO LA VICTORIA; Y AL OESTE, EN 98.17 METROS CON CALLE GUADALUPE VICTORIA. SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE: \$889,526.00.- CIUDAD OBREGON, SONORA, OCTUBRE 22 DE 1998.- LA C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. DALIA AVILA RIVERA.- RUBRICA.-
A1577 37 38 39

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
 EN EXPEDIENTE 905/96, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO MANUEL GUTIERREZ ZAMORA CONTRA IGNACIO ALCARAZ SALAZAR, ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PREDIO AGREICOLA SUPERFICIE 18-00-00 HECTAREAS UBICADAS EN LOTES 36, 37, 38 y 47 Y FRACCION LOTES 26, 27, 28 y 48 CUADRILATERO III, SAN JOSE DE BACUM, SONORA, INSCRITO EN REGISTRO PUBLICO PROPIEDAD Y COMERCIO ESTA CIUDAD BAJO NUMERO 85,160 VOLUMEN 211, SECCION PRIMERA, FECHA 22 ENERO 1993. VALOR: \$339,930.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.). POSTURA LEGAL SERA CUBRIENDO DOS TERCERAS PARTES SOBRE DICHO VALOR, CONVOCANDOSE POSTORES Y ACREEDORES. REMATE VERIFICARA DOCE HORAS 16 DE NOVIEMBRE 1998, LOCAL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL.- CIUDAD OBREGON, SONORA, OCTUBRE 8 DE 1998.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ELSA FELIX ORDUÑO.- RUBRICA.-
A1585 37 38 39

JUICIOS TESTAMENTARIOS E
INTESTAMENTARIOS

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
 RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ALVARO AMAVIZCA MONGE. CONVOQUESE A QUIENES CREANSE CON DERECHO A HERENCIA. JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DIA TRES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN EL LOCAL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA FAMILIAR EXPEDIENTE NUMERO 2013/98.- SECRETARIA

Nº 39

PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. LETICIA SERRANO
GENDA.- RUBRICA.-
A1537 36 39

JUZGADO PRIMERO MIXTO
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO :
RADICOSE JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSEFA ROJO
CASTRO DE RIVERA. CONVOQUENSE QUIENES
CREANSE CON DERECHO DEDUCIR HERENCIA
Y ACREEDORES, PRESENTARSE. JUNTA DE
HEREDEROS VERIFICARSE 11:00 HORAS 24 DE
NOVIEMBRE DE 1998. EXPEDIENTE NUMERO
582/95.- HUATABAMPO, SONORA, OCTUBRE 30
DE 1998.- SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC.
MIGUELINA LOPEZ ARVAYO.- RUBRICA.-
A1656 39 42

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE BERTHA
VALENZUELA MARTINEZ Y MANUEL SORTILLON
ENCINAS. CONVOQUESE QUIENES CREANSE
DERECHO HERENCIA. DEDUCIRLO JUICIO.
JUNTA HEREDEROS DIEZ HORAS DEL DIA SIETE
DE DICIEMBRE 1998, LOCAL ESTE JUZGADO.
EXPEDIENTE NUMERO 1978/98.- C. SECRETARIA
SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. EMMA
ASTIAZARAN ESPINOSA.- RUBRICA.-
A1658 39 42

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE PUERTO PEÑASCO,
SONORA

EDICTO :
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A
BIENES DE HUMBERTO BELLOT SANCHEZ
PROMOVIDO POR ROSALVA SANCHEZ
MONTIJO. CITASE QUIENES CONSIDERENSE
DERECHO HERENCIA, FIN DEDUCIR DERECHO
CORRESPONDIENTE FUNDAMENTO ARTICULO
771 CODIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE.
JUNTA HEREDEROS RESPECTIVA TENDRA
LUGAR ESTE H. JUZGADO LAS NUEVE HORAS
DEL DIA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE
MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.
EXPEDIENTE NUMERO 524/98.- PUERTO
PEÑASCO, SONORA, OCTUBRE 6 DE 1998.- C.
SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. JUAN ALVARO
VALENZUELA NAVARRO.- RUBRICA.-
A1665 39 42

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA
TRINIDAD ARVAYO FLORES. CONVOQUENSE
QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA.
DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS EL

DIA 03 DE DICIEMBRE DE 1998 A LAS 10:00
HORAS, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE
NUMERO 1497/98.- C. SECRETARIO PRIMERO DE
ACUERDOS.- LIC. GUILLERMO ANTONIO BOSSE
BALDERRAMA.- RUBRICA.-
A1666 39 42

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE DE JESUS
GONZALEZ RODRIGUEZ Y EVA SERRANO
MORENO. CONVOQUESE QUIENES CREANSE
DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO.
JUNTA HEREDEROS A LAS 10:00 HORAS DEL
DIA 01 DE DICIEMBRE DE 1998, EN EL LOCAL
DE ESTE JUZGADO SEGUNDO. EXPEDIENTE
NUMERO 1732/98.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE
ACUERDOS.- LIC. NEREYDA MARQUEZ ROMERO.-
RUBRICA.-
A1673 39 42

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE AGUA PRIETA, SONORA
EDICTO :

RADICOSE JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE RAFAEL
OTHON TARAZON. CONVOCASE A QUIENES
CONSIDERENSE DERECHO HERENCIA Y
ACREEDORES PRESENTENSE DEDUCIRLOS.
JUNTA DE HEREDEROS DOCE HORAS DIA
PRIMERO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS
NOVENTA Y OCHO. EXPEDIENTE NUMERO
453/98.- LA SECRETARIA DEL RAMO CIVIL.- LIC.
EDITH GICELA BALDERRAMA MONGE.-
RUBRICA.-
A1675 39 42

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
RADICOSE JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DEL C. JOSE
CAMILO VAZQUEZ PEREZ. CONVOQUESE
QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA. JUNTA
DE HEREDEROS DIEZ HORAS DEL DIA
VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN
CURSO, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO.
EXPEDIENTE NUMERO 2014/98.- SECRETARIA
SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. GUADALUPE
MANZANARES LUNA.- RUBRICA.-
A1680 39 42

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO :
RADICOSE JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO
A BIENES DE RAFAEL MIRANDA GARCIA.
CONVOQUENSE QUIENES CREANSE CON
DERECHO HERENCIA Y ACREEDORES.
PRESENTARSE. JUNTA DE HEREDEROS
VERIFICARSE 11:00 HORAS 01 DE DICIEMBRE
DE 1998. EXPEDIENTE NUMERO 565/98.-

HUATABAMPO, SONORA, NOVIEMBRE 4 DE 1998.- SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. MIGUELINA LOPEZ ARVAYO.- RUBRICA.- A1682 39 42

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA

EDICTO :
JUICIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE GUADALUPE PIÑA VAZQUEZ. CONVOCASE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLOS TERMINOS. JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARASE DIEZ HORAS DIA CUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1443/98.- GUAYMAS, SONORA, JULIO 8 DE 1998.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. CARMEN GONZALEZ TERAN.- RUBRICA.- A1684 39 42

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO :
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL. RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE DOLORES JAUREGUI SEPULVEDA. CONVOQUESE HEREDEROS ACREEDORES DEDUCIR DERECHOS DESAHOGO JUNTA HEREDEROS LOCAL ESTE JUZGADO A LAS DOCE TREINTA HORAS DEL PRIMERO DE DICIEMBRE DE 1998. EXPEDIENTE NUMERO 1437/98.- SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, OCTUBRE 26 DE 1998.- LA C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA TERESA OLGUIN MUNGUIA.- RUBRICA.- A1685 39 42

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE PUERTO PEÑASCO,
SONORA

EDICTO :
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JESUS LIZARRAGA PEREZ PROMOVIDO POR JOSEFINA IRINEO BURRUEL. CITASE QUIENES CONSIDERENSE DERECHO HERENCIA, FIN DEDUCIR DERECHO CORRESPONDIENTE FUNDAMENTO ARTICULO 771 CODIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE. JUNTA HEREDEROS RESPECTIVA TENDRA LUGAR ESTE H. JUZGADO LAS DOCE HORAS DEL DIA PRIMERO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. EXPEDIENTE NUMERO 649/98.- PUERTO PEÑASCO, SONORA, OCTUBRE 21 DE 1998.- C. SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. JUAN ALVARO VALENZUELA NAVARRO.- RUBRICA.- A1688 39 42

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE AGUSTO PAREDES PESQUEIRA Y ADELA FELIX SALAZAR. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS DIEZ HORAS VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE 1998, LOCAL DE ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1103/98.- C. SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. GUILLERMO ANTONIO BOSSE BALDERRAMA.- RUBRICA.- A1690 39 42

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA

EDICTO :
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE MARIA CARRASCO CHAVEZ. CONVOCASE QUIENES CREANSE DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO TERMINOS. JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARSE DIEZ HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1743/98.- GUAYMAS, SONORA, OCTUBRE 21 DE 1998.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. FERNANDO JIMENEZ OCHOA.- RUBRICA.- A1692 39 42

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO :
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE GUADALUPE BEAZ RODRIGUEZ PROMOVIDO POR MERCEDES AGUILAR VALENCIA. CITASE ACREEDORES Y HEREDEROS A DEDUCIR DERECHOS ARTICULO 772 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO. EL C. JUEZ CIVIL SEÑALO LAS NUEVE HORAS DEL DIA OCHO DE DICIEMBRE DE 1998, PARA EL DESAHOGO DE LA JUNTA DE HEREDEROS EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1529/98.- SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, NOVIEMBRE 3 DE 1998.- LA C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA TERESA OLGUIN MUNGUIA.- RUBRICA.- A1697 39 42

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO :
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL. RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO BIENES IGNACIO RUAN VICTORIA. CONVOQUESE HEREDEROS ACREEDORES DEDUCIR DERECHOS DESAHOGO.

N° 39

JUNTA HEREDEROS LOCAL ESTE JUZGADO A LAS DIEZ HORAS DEL DIA TRES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. EXPEDIENTE NUMERO 1140/98.- SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, OCTUBRE 28 DE 1998.- LA C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. TERESA SANDOVAL RODRIGUEZ.- RUBRICA.-
A1698 39 42

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO :
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL. RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTENTAMENTARIO BIENES DE JUAN AGUILAR MORALES. CONVOQUESE HEREDEROS ACREEDORES DEDUCIR DERECHOS DESAHOGO JUNTA DE HEREDEROS LOCAL ESTE JUZGADO A LAS NUEVE TREINTA HORAS DEL DIA SIETE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. EXPEDIENTE NUMERO 1471/98.- SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, OCTUBRE 28 DE 1998.- LA C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA TERESA OLGUIN MUNGUIA.- RUBRICA.-
A1699 39 42

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO :
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL. RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTENTAMENTARIO A BIENES DE JESUS BARRON JIMENEZ. CONVOQUESE HEREDEROS ACREEDORES DEDUCIR DERECHOS. DESAHOGO JUNTA HEREDEROS LOCAL ESTE JUZGADO A LAS ONCE TREINTA HORAS DEL VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE 1998. EXPEDIENTE NUMERO 343/98.- SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, OCTUBRE 26 DE 1998.- LA C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA TERESA OLGUIN MUNGUIA.- RUBRICA.-
A1700 39 42

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO :
RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTENTAMENTARIO A BIENES DE LA C. JULIA SANCHEZ LAMADRID. CONVOQUESE A QUIENES CREANSE CON DERECHO A HERENCIA. JUNTA DE HEREDEROS DOCE HORAS DEL DIA DOS DE DICIEMBRE PROXIMO, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 601/98.- SECRETARIA CIVIL.- LIC. EDITH GICELA BALDERRAMA MONGE.- RUBRICA.-
A1701 39 42

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTENTAMENTARIO A BIENES DEL C. JUAN GIL REYES. CONVOQUESE A QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS DOCE HORAS DIA CUATRO DE DICIEMBRE DE 1998, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 2199/97.- C. SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. MARICELA VELASCO BAYON.- RUBRICA.-
A1702 39 42

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTENTAMENTARIO A BIENES DE LA C. MARIA JULIA MARTINEZ CORDERO. CONVOQUESE A QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS DIEZ HORAS DIA CUATRO DE DICIEMBRE DE 1998, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1113/98.- C. SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. MARICELA VELASCO BAYON.- RUBRICA.-
A1703 39 42

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO A BIENES DE JESUS SALAZAR ESQUER. CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA PARA DEDUCIRLO EN LA JUNTA DE HEREDEROS PROGRAMADA A LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTITRES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO. BAJO EL EXPEDIENTE NUMERO 2618/97.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. INES GUADALUPE ARANGURE LOPEZ.- RUBRICA.-
A1705 39 42

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE LA C. MARIA VALENZUELA SOTO, MARIA DE JESUS VALENZUELA SOTO, MARIA JESUS VALENZUELA SOTO, MA. VALENZUELA SOTO, MARIA VALENZUELA, MA. VALENZUELA. CONVOQUESE QUIENES SE CREAN DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS A LAS NUEVE HORAS DEL DIA DIEZ DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1359/98.- CIUDAD OBREGON, SONORA, SEPTIEMBRE 24 DE 1998.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA CORONA BRICEÑO.- RUBRICA.-

A1712 39 42

.....

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE HILARIO
PEREZ HUERTA. CONVOQUESE QUIENES
CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO
JUICIO. JUNTA HEREDEROS 10 HORAS, 10 DE
DICIEMBRE DE 1998, LOCAL ESTE JUZGADO.
EXPEDIENTE NUMERO 579/98.- C. SECRETARIA
CIVIL DE ACUERDOS.- LIC. EDITH GICELA
BALDERRAMA MONGE.- RUBRICA.-
A1556 36 39

.....

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO
TESTAMENTARIO ACUMULADO A BIENES
DE LOS SEÑORES FERNANDO GONZALEZ Y
GONZALEZ Y ALICIA VILLARREAL VILLARREAL.
CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO
HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA
HEREDEROS DIEZ HORAS DIA 18 DE
NOVIEMBRE DE 1998, LOCAL DE ESTE
JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 2420/98.-
CIUDAD OBREGON, SONORA, OCTUBRE 6 DE
1998.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.-
LIC. INES GUADALUPE ARANGURE LOPEZ.-
RUBRICA.-
A1538 36 39

.....

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO
TESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA
CARMEN LOPEZ ESQUER VIUDA DE PABLOS.
CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO
HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA
HEREDEROS DIEZ HORAS DIA 19 DE NOVIEMBRE
DE 1998, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE
NUMERO 1678/98.- CIUDAD OBREGON, SONORA,
OCTUBRE 6 DE 1998.- C. SECRETARIA SEGUNDA
DE ACUERDOS.- LIC. INES GUADALUPE
ARANGURE LOPEZ.- RUBRICA.-
A1539 36 39

.....

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NAVOJOA, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE
FRANCISCO ORTIZ MUMULMEA. CONVOQUESE
QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA,
DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS NUEVE
HORAS TREINTA DE NOVIEMBRE DE 1998,

LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO
1648/98.- NAVOJOA, SONORA, OCTUBRE 23 DE
1998.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.-
LIC. MARIA DOLORES GARCIA RIVERA.-
RUBRICA.-
A1540 36 39

.....

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA
LIDIA RUIZ RUIZ, QUIEN TAMBIEN SE HACIA
LLAMAR LIDIA ROSAS RUIZ. CONVOQUESE
QUIENES SE CREAN DERECHO HERENCIA,
DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS
A LAS OCHO HORAS DEL DIA TREINTA DE
NOVIEMBRE DE 1998, LOCAL DE ESTE JUZGADO.
EXPEDIENTE NUMERO 2765/97.- CIUDAD
OBREGON, SONORA, SEPTIEMBRE 24 DE 1998.-
C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC.
MARIA CORONA BRICEÑO.- RUBRICA.-
A1546 36 39

.....

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

RADICOSE JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE TOMAS
OVIEDO BOURJAC. CONVOQUESE A QUIENES
CREANSE CON DERECHO A HERENCIA. JUNTA
DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL
VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DE MIL
NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN EL
LOCAL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA FAMILIAR. EXPEDIENTE NUMERO
1995/98.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.-
LIC. LETICIA SERRANO GENDA.- RUBRICA.-
A1547 36 39

.....

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO :

RADICOSE JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE LIDIA
MOLINA HOYOS. CONVOCASE QUIENES
CONSIDERENSE DERECHO HERENCIA Y
ACREEDORES, PRESENTENSE DEDUCIRLOS.
JUNTA HEREDEROS DOCE HORAS TREINTA
NOVIEMBRE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y
OCHO. EXPEDIENTE NUMERO 564/98.- LA
SECRETARIA DEL RAMO CIVIL.- LIC. EDITH
GICELA BALDERRAMA MONGE.- RUBRICA.-
A1548 36 39

.....

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO :

RADICOSE SUCESION TESTAMENTARIA A
BIENES DEL SEÑOR JOSE ODON QUIROZ
SANTAMARIA. CITASE LOS QUE SE O BIEN
ACREEDORES, DEDUCIR DERECHOS ESTE
JUZGADO A LAS ONCE HORAS DEL DIA 18 DE

Nº 39

NOVIEMBRE DE 1998. PROMOVENTE SOCORRO RODRIGUEZ DE QUIROZ. EXPEDIENTE NUMERO 1293/98.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS GUILLERMO FELIX CABRERA.- RUBRICA.-
A1549 36 39

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
RADICOSE JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE DURON RIVERA Y MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ RODRIGUEZ. CONVOQUESE A QUIENES CREANSE DERECHO A HERENCIA. JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DIA PRIMERO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN EL LOCAL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA FAMILIAR. EXPEDIENTE NUMERO 1891/98.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. LETICIA SERRANO GENDA.- RUBRICA.-
A1550 36 39

**JUICIOS DECLARATIVOS DE
PROPIEDAD**

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO :
EXPEDIENTE 1287/98 FRANCISCO AGUSTIN RIVERA LOPEZ, PROMOVIO PRESCRIPCION ADQUISITIVA SIGUIENTE BIEN: INMUEBLE LOCALIZADO ESTE FUNDO LEGAL SUPERFICIE 200 METROS: NORTE, 20 METROS MARGARITA MATUZ Y SUSANA RIVERA; SUR, 20 METROS GABRIEL VALDEZ CHACARA; ESTE, 10 METROS GABRIEL VALDEZ CHACARA; Y OESTE, 10 METROS CALLE 27 DE AGOSTO. TESTIMONIAL 11 HORAS 24 NOVIEMBRE 1998.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS GUILLERMO FELIX CABRERA.- RUBRICA.-
A1591 38 39 40

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :
EXPEDIENTE 1440/98 JUANA LOPEZ VZLA, PROMOVIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD BIEN INMUEBLE UBICADO EN CALLE ASTOLFO R. CARDENAS NUMERO 201 COLONIA PETROLEOS SUPERFICIE 300.00 METROS CUADRADOS: NORTE, 10.00 METROS RAMON VAZQUEZ; SUR, 10.00 METROS CUADRADOS CALLE ASTOLFO R. CARDENAS; ESTE, 30.00 METROS CUADRADOS AMELIA ORTEGA; OESTE, 30.00 METROS CUADRADOS JOSE MARIA LOMELY PEREZ. TESTIMONIAL ONCE HORAS 04 DE DICIEMBRE 1998.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. BEATRIZ EUGENIA GUTIERREZ CORONADO.- RUBRICA.-

A1607 38 39 40

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :
EXPEDIENTE 1231/98 GERARDO ARMANDO MORALES VALENZUELA, PROMOVIO PRESCRIPCION ADQUISITIVA FAVOR SIGUIENTE BIEN: INMUEBLE LOCALIZADO COLONIA FUNDO LEGAL ESTA CIUDAD SUPERFICIE 308.85 METROS CUADRADOS: NORTE, 6.70 METROS PROPIEDAD DIEGO ZAZUETA; SUR, 16.50 METROS CALLEJON UNION; ESTE, 23.50 METROS DEMASIA PROPIEDAD VENDEDOR; OESTE, 29.75 METROS CALLEJON MARTINEZ. TESTIMONIAL NUEVE TREINTA HORAS DIECISEIS NOVIEMBRE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. GUILLERMO ANTONIO BOSE BALDERRAMA.- RUBRICA.-
A1624 38 39 40

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :
EXPEDIENTE 1459/98 ROSA MARIA OCHOA RUIZ, PROMOVIO PRESCRIPCION ADQUISITIVA FAVOR SIGUIENTE BIEN: INMUEBLE LOCALIZADO ESTA CIUDAD SUPERFICIE 204.86 METROS CUADRADOS: NORTE, 26.60 METROS CALLE CUARTA; SUR, 26.60 METROS PROPIEDAD GUADALUPE NAVARRO; ESTE, 10.00 METROS CALLE DIEZ; OESTE, 10.00 METROS CALLE NUEVE. TESTIMONIAL NUEVE TREINTA HORAS DIECINUEVE NOVIEMBRE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. GUILLERMO ANTONIO BOSSE BALDERRAMA.- RUBRICA.-
A1625 38 39 40

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :
EXPEDIENTE 1489/98 ARTURO ESTRADA LOPEZ, PROMOVIO PRESCRIPCION ADQUISITIVA FAVOR SIGUIENTE BIEN: INMUEBLE LOCALIZADO EN CALLE CELAYA Y CALLE MONTAÑO DE ESTA CIUDAD SUPERFICIE 295.44 METROS CUADRADOS: NORTE, 11.80 METROS CON CALLEJON DE SERVICIO; SUR, 10.80 METROS CON PROPIEDAD DE CRUZ MENDOZA; AL ESTE, 15.80 METROS CON CALLEJON DE SERVICIO; AL OESTE, 18.10 MTROS CON PROPIEDAD DE ARMANDO CHAVEZ. TESTIMONIAL OCHO HORAS VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. GUILLERMO ANTONIO BOSSE BALDERRAMA.- RUBRICA.-
A1635 38 39 40

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
JUICIO DECLARATIVO PROPIEDAD
EXPEDIENTE 800/98 PROMOVIDO JOSE
MA. L. SANTACRUZ, PARA QUE SE DECLARE
PROPIETARIO POR PRESCRIPCION DE 30-00-00
HECTAREAS TERRENO AGRICULTURA
COMPRENDIDAS LOTES 8, 9 Y 10, MANZANA
1125 FRACCIONAMIENTO RICHARDSON, CON
LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:
NORTE, 600.00 METROS CALLE DIEZ; SUR,
600 METROS LOTE CINCO, PROPIEDAD
PABLO GAMBINO; ESTE, 500 METROS CALLE
VEINTITRES; OESTE, 500 METROS LOTE
SEIS PROPIEDAD ROSENDO LEY DUARTE.
CONVOQUENSE QUIENES CREANSE CON
DERECHO COMPAREZCAN DEDUCIRLO ASI
COMO A LA C. ARTEMIZA FERRA VIUDA DE
MORALES, AUDIENCIA TESTIMONIAL
VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO
10:00 HORAS 19 DE NOVIEMBRE 1998.- CIUDAD
OBREGON, SONORA, OCTUBRE 1 DE 1998.-
SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC.
ALMA LORENA HERNANDEZ FIERRO.- RUBRICA.-
A1576 37 38 39

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :
EXPEDIENTE NUMERO 1446/98 ROBERTO
GONZALEZ MEDINA PROMOVIO PRESCRIPCION
ADQUISITIVA FAVOR SIGUIENTE BIEN:
INMUEBLE LOCALIZADO COLONIA LAZARO
CARDENAS: NORTE, 9.00 METROS CON LOTE 2;
SUR, 9.00 METROS CON CALLE SIERRA CANANEA;
ESTE, 21.00 METROS CON LOTE 16; Y AL OESTE,
21.00 METROS CON LOTE 18. SUPERFICIE 189
METROS. TESTIMONIAL DIEZ HORAS DEL 27 DE
NOVIEMBRE DE 1998.- SECRETARIA SEGUNDA
DE ACUERDOS.- LIC. BEATRIZ EUGENIA
GUTIERREZ CORONADO.- RUBRICA.-
A1655 39 40 41

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :
EXPEDIENTE 1114/98 MA. DEL SOCORRO
SERRANO MARTINEZ, PROMOVIO JUICIO
DECLARATIVO DE PROPIEDAD SIGUIENTE BIEN
AVENIDA SAUCES 85 COLONIA ALAMOS ESTA
CIUDAD SUPERFICIE 117.11 METROS
CUADRADOS: NORTE, 9.10 METROS AVENIDA
LOS SAUCES; SUR, 9.50 METROS FELIPE
CONTRERAS; ESTE, 13.30 METROS RUBEN SOTO;
OESTE, 12.00 METROS FELIPE CONTRERAS.
TESTIMONIAL TRECE HORAS DIECINUEVE DE
NOVIEMBRE 1998.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE
ACUERDOS.- LIC. BEATRIZ EUGENIA GUTIERREZ
CORONADO.- RUBRICA.-
A1674 39 40 41

JUZGADO SEGUNDO MIXTO
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO :
GERARDO QUIJANO MENDOZA Y JUAN PABLO
LEYVA GASTELUM, PROMOVIERON JUICIO
DECLARATIVO DE PROPIEDAD, A FIN DECLARE
PRESCRITO A SU FAVOR INMUEBLE RUSTICO
CONSISTENTE: TERRENO AGOSTADERO EN
LOTES 87, 88, 89, 90, 97, 98, 99 Y 100
CUADRILATERO 1, LOTES 7, 8, 9 Y 10
CUADRILATERO 11, LOTES 81, 82, 83, 84, 91, 92,
93 Y 94 CUADRILATERO VI, LOTES 1, 2, 3
CUADRILATERO VII, COLONIA MORONCARIT,
HUATABAMPO, SONORA, SUPERFICIE DE 75-00-00
HECTAREAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS:
NORTE, 500.00 METROS JESUS RIVERA; SUR,
500.00 METROS LAGUNA TECUCURI; ESTE,
1500.00 METROS WENCESLAO QUIJANO ORTEGA;
OESTE, 1500.00 METROS TERRENO PRESUNTO
NACIONAL. TESTIMONIAL CELEBRARSE 10:00
HORAS 03 DICIEMBRE 1998. EXPEDIENTE
NUMERO 693/98.- HUATABAMPO, SONORA,
NOVIEMBRE 4 DE 1998.- SECRETARIA DE
ACUERDOS.- LIC. CELIA ARTEMISA
COVARRUBIAS CAMPILLO.- RUBRICA.-
A1683 39 40 41

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO :
EXPEDIENTE 1342/98 JOSE ANTONIO HAGELSIEB
BALDERRAMA, PROMOVIO PRESCRIPCION
ADQUISITIVA SIGUIENTE BIEN: INMUEBLE
RUSTICO LOCALIZADO ESTA JURISDICCION
SUPERFICIE 360 HECTAREAS: NORTE, 500
METROS JOSE ENCISO ANGULO; SUR, 500
METROS CAMPO PESQUERO EL DESEMBOQUE;
ESTE, 7,200 METROS DUNAS NACIONALES;
OESTE, 7,200 METROS ZONA MARITIMA GOLFO
DE CALIFORNIA. TESTIMONIAL DIEZ HORAS 24
DE NOVIEMBRE 1998.- C. SECRETARIA SEGUNDA
DE ACUERDOS.- LIC. IRENE REYNA AMPARANO.-
RUBRICA.-
A1693 39 40 41

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :
EXPEDIENTE 1705/97 JURISDICCION
VOLUNTARIA PRESCRIPCION ADQUISITIVA
PROMOVIO FRANCISCO ALFONSO NAVARRO
MADA, OBJETO PRESCRIBIR SIGUIENTE
BIEN: FRACCION DE TERRENO UBICADO EN
AVENIDA TECNOLOGICO NUMERO 890 COLONIA
BUENA VISTA DE ESTA CIUDAD SIGUIENTES
MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 4.15
METROS CUADRADOS CON RESIDENCIAL SAN
MIGUEL; SUR, 2.90 METROS CUADRADOS
CON CALLEJON DE ACCESO; ESTE, 13.20
METROS CUADRADOS CON AVENIDA
TECNOLOGICO; OESTE, 13.13 METROS
CUADRADOS CON PROPIEDAD DEL SEÑOR

ALFONSO NAVARRO. SUPERFICIE TOTAL DE 46.53 METROS. RECEPCION INFORMACION TESTIMONIAL ESTE JUZGADO SEÑALARONSE LAS NUEVE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DIA TRES DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, HACIENDOSE CONOCIMIENTO INTERESADOS PASAR DEDUCIR SUS DERECHOS.- H. NOGALES, SONORA, OCTUBRE 16 DE 1998.- C. SECRETARIO PRIMERO.- LIC. GUILLERMO ANTONIO BOSSE BALDERRAMA.- RUBRICA.- A1710 39 40 41

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
MAGDALENA, SONORA

EDICTO :
LEONOR SOTO DE SOTO, PROMOVIO VIA JURISDICCION VOLUNTARIA JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD FIN JUSTIFICAR PRESCRIPCION POSITIVA EXPEDIENTE NUMERO 541/98 DE PREDIO URBANO CON SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 19.10 METROS CON CALLE PROGRESO; SUR, 18.10 METROS CON PROPIEDAD DE LEONOR SOTO SOTO; ESTE, 22.67 METROS CON AVENIDA LUIS DONALDO COLOSIO; OESTE, 22.60 METROS CON PROPIEDAD DE LEONOR SOTO SOTO. SUPERFICIE 421.02 METROS CUADRADOS (CUATROCIENTOS VEINTIUN METROS CUADRADOS DOS DECIMETROS CUADRADOS) UBICACION DEL INMUEBLE CALLE PROGRESO ESQUINA CON AVENIDA LUIS DONALDO COLOSIO EN LA CIUDAD DE IMURIS, SONORA. CITASE A INTERESADOS COMPAREZCAN DEDUCIR DERECHOS DESAHOGAR TESTIMONIAL ESTE JUZGADO 10:00 HORAS EL DIA 2 DE DICIEMBRE DE 1998.- MAGDALENA, SONORA, NOVIEMBRE 4 DE 1998.- SECRETARIA DEL RAMO CIVIL.- LIC. BLANCA YOLANDA TORRES MONTES.- RUBRICA.- A1711 39 40 41

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO :
RADICOSE EXPEDIENTE NUMERO 546/98 SEÑORA ARACELI LABANDERA LUGO, PROMOVRIENDO PRESCRIPCION ADQUISITIVA FAVOR SIGUIENTE BIEN: ESQUINA NOROESTE DE LA MANZANA NUMERO 77-E BIS DEL FUNDO LEGAL DE ESTA CIUDAD CON UNA SUPERFICIE DE 777 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 36.00 METROS CALLE 11; SUR, 41.70 METROS LOTE PROPIEDAD DE ROSALINDA GUEVARA CERVANTES; ESTE, 20.00 METROS CON LOTE NUMERO 9; Y OESTE, 20.00 METROS AVENIDA 10. TESTIMONIAL TRECE TREINTA HORAS VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.- SECRETARIA DE ACUERDOS CIVIL.- LIC. EDITH GICELA BALDERRAMA MONGE.- RUBRICA.- A1436 33 36 39

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL

DISTRITO JUDICIAL DE NAVOJOA, SONORA
EDICTO :
AUDELIA MORALES CAMPAS PRESENTOSE A ESTE JUZGADO OFRECIENDO INFORMACION ADPERPETUAM (DECLARATIVO DE PROPIEDAD), EXPEDIENTE NUMERO 1703/94, OBJETO JUSTIFICAR POSESION RESPECTO AL BIEN INMUEBLE RUSTICO IDENTIFICADO COMO PREDIO LOS LIMONES, TESIA DEL MODULO NUMERO SEIS DEL PADRON NUMERO 384, CON SUPERFICIE DE 1-61-37 HECTAREAS Y LA SIGUIENTE LOCALIZACION: -----
LADOS DIST. RUMBOS COLINDANCIAS: --
0-1 90.00 M. 62°30'NW ANTONIA RABAGO.
1-2 79.00 M. 29°07'SW ROSALIA OBREGON FELIX.
2-3 98.00 M. 19°43'SW ROSALIA OBREGON FELIX.
3-4 82.00 M. 15°06"SE JOSE ESQUER
4-5 61.00 M. 36°02'NE CRUCERO
5-0 175.00 M. 31°57'NE CALLEJON LOS - - LIMONES.

INFORMACION MANDOSE RECIBIR CITACION DE COLINDANTES, ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO A LAS (9:00) NUEVE HORAS DEL DIA 19 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.- NAVOJOA, SONORA, OCTUBRE 29 DE 1998.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. MIRTHA ALICIA INFANTE REYES.- RUBRICA.- A1637 38 39 40

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
ELOINA PERLATA(SIC) ANAYA PROMOVIO JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD ACREDITAR PROPIEDAD EXPEDIENTE NUMERO 1504/98 SUPERFICIE DE 409.84 METROS CUADRADOS ACREDITAR PROPIEDAD SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 22.10 METROS Y 6.65 METROS CON LOTE 2 Y FRACCION DEL 3; AL SUR, EN 28.75 METROS CON CALLE SINALOA; AL ESTE, EN 21.75 METROS CON LOTE 22; AL OESTE, EN 9.75 METROS Y 12.00 METROS CON LOTE 2 Y AVENIDA BENITO JUAREZ TODOS DE LA MISMA MANZANA. VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO 13:00 HORAS DIA 23 DE NOVIEMBRE AÑO EN CURSO. CONVOQUENSE INTERESADOS.- CIUDAD OBREGON, SONORA, OCTUBRE 22 DE 1998.- LA C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. DALIA AVILA RIVERA.- RUBRICA.- A1654 39 40 41

JUICIOS HIPOTECARIOS

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
EMPLAZAMIENTO: ARTURO SORIA HERNANDEZ

Y CLAUDIA GRACIELA MENDOZA CEPEDA.- EN EL EXPEDIENTE NUMERO 281/98 RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., EN CONTRA DE USTEDES, TRAMITADO EN EL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE HERMOSILLO, SONORA. EL C. JUEZ ORDENO HACERLE SABER LO SIGUIENTE: TODA VEZ QUE HA QUEDADO PLENAMENTE ACREDITADO EL DESCONOCIMIENTO DEL DOMICILIO ACTUAL DE LA PARTE DEMANDADA TANTO POR EL INFORME QUE REMITE EL C. JEFE DE LA POLICIA PREVENTIVA Y TRANSITO MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, ASI COMO POR LA CONSTANCIA LEVANTADA POR EL C. ACTUARIO EJECUTOR DE ESE H. JUZGADO, EN CONSECUENCIA; SE AUTORIZA EL EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS HACIENDOSELE SABER A LOS DEMANDADOS QUE TIENE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA QUE PRODUZCA CONTESTACION A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA Y OPONGAN LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER, ADEMAS PARA QUE DENTRO DEL MISMO TERMINO DESIGNEN PERITO VALUADOR DE SU PARTE PARA EFECTOS DE QUE INTERVENGA EN EL AVALUO DE LA FINCA HIPOTECADA, APERCIBIDO QUE EN CASO DE NO HACERLO ASI SE LE TENDRA POR PERDIDO SU DERECHO Y EL TRIBUNAL LO DESIGNARA EN SU REBELDIA, ASIMISMO PARA QUE MANIFIESTEN SI ACEPTAN O NO EL CARGO DE DEPOSITARIO DE LA FINCA HIPOTECADA E IGUALMENTE PARA QUE DENTRO DE DICHO TERMINO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES APERCIBIDO QUE EN CASO DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARACTER PERSONAL SE LE HARAN POR MEDIO DE CEDULAS QUE SE FIJEN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO. QUEDANDO LAS COPIAS DE TRASLADO EN SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL.- HERMOSILLO, SONORA, OCTUBRE 5 DE 1998.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. VIVIANA EDITH PICOS ROSAS.- RÚBRICA.- A1560 37 38 39

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
 HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO :
EMPLAZAMIENTO: MARTIN VELAZQUEZ OLEA Y EVA PATRICIA PONCE DE LEON VALDEZ DE VELAZQUEZ.- EN EL EXPEDIENTE NUMERO 229/98 RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., EN CONTRA DE USTEDES, TRAMITADO EN EL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE HERMOSILLO, SONORA. EL C. JUEZ ORDENO HACERLE SABER LO SIGUIENTE: TODA VEZ QUE HA QUEDADO PLENAMENTE ACREDITADO EL DESCONOCIMIENTO DEL

DOMICILIO ACTUAL DE LA PARTE DEMANDADA TANTO POR EL INFORME QUE REMITE EL C. JEFE DE LA POLICIA PREVENTIVA Y TRANSITO MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, ASI COMO POR LA CONSTANCIA LEVANTADA POR EL C. ACTUARIO EJECUTOR DE ESE H. JUZGADO, EN CONSECUENCIA; SE AUTORIZA EL EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS HACIENDOSELE SABER A LOS DEMANDADOS QUE TIENE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA QUE PRODUZCA CONTESTACION A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA Y OPONGAN LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER, ADEMAS PARA QUE DENTRO DEL MISMO TERMINO DESIGNEN PERITO VALUADOR DE SU PARTE PARA EFECTOS DE QUE INTERVENGA EN EL AVALUO DE LA FINCA HIPOTECADA, APERCIBIDO QUE EN CASO DE NO HACERLO ASI SE LE TENDRA POR PERDIDO SU DERECHO Y EL TRIBUNAL LO DESIGNARA EN SU REBELDIA, ASIMISMO PARA QUE MANIFIESTEN SI ACEPTAN O NO EL CARGO DE DEPOSITARIO DE LA FINCA HIPOTECADA E IGUALMENTE PARA QUE DENTRO DE DICHO TERMINO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES APERCIBIDO QUE EN CASO DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARACTER PERSONAL SE LE HARAN POR MEDIO DE CEDULAS QUE SE FIJEN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO. QUEDANDO LAS COPIAS DE TRASLADO EN SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL.- HERMOSILLO, SONORA, OCTUBRE 5 DE 1998.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. VIVIANA EDITH PICOS ROSAS.- RÚBRICA.- A1561 37 38 39

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
 HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO :
C. JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE HERMOSILLO, SONORA, EN EXPEDIENTE NUMERO 99/97 JUICIO HIPOTECARIO BANCO INVERLAT, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT CONTRA FERNANDO MIRAZO TORRES. ORDENO REMATAR EN PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN: INMUEBLE UBICADO EN CALLE JOSE MARIA AVILA Y COMONFORT NUMERO 104 ESQUINA, COLONIA LAS PALMAS CENTENARIO DE ESTA CIUDAD CON SUPERFICIE DE 400.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 20.00 METROS CON FRACCION NORTE DEL MISMO INMUEBLE; AL SUR, EN 20.00 METROS CON CALLE JOSE MARIA AVILA; AL ESTE, EN 20.00 METROS CON LOTE 2; Y AL OESTE, EN 20.00 METROS CON CALLE COMONFORT. AVALUO: \$678,000.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.). AL EFECTO SEÑALO LAS ONCE

Nº 39

HORAS DEL DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, POSTURA LEGAL DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD ASIGNADA A DICHO BIEN.- HERMOSILLO, SONORA, OCTURE 28 DE 1998.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. VIVIANA EDITH PICIOS ROSAS.- RUBRICA.- A1572 37 39

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

EMPLAZAMIENTO: SOTERO GONZALEZ LEON Y ELENA NAVARRO AYALA.- JUICIO CIVIL HIPOTECARIO EXPEDIENTE 1307/98 PROMOVIDO POR BANCO INVERLAT, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT, CONTRA USTEDES, POR DESCONOCERSE DOMICILIO POR AUTO FECHA VEINTISIETE DE OCTUBRE DE 1998, SE ORDENA EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS, HACIENDOLES SABER CUENTA TREINTA DIAS CONTADOS PARTIR ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTACION DEMANDA EN SU CONTRA Y Oponer defensas excepciones TUVIEREN HACER VALER O PARA HACER PAGO PRESTACIONES RECLAMADA EN LOS NUMERALES 1 INCISOS A) Y B), NUMERALES 2, 3, 4, Y 5 DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, ASIMISMO SE LES REQUIERE PARA MANIFIESTEN SI ACEPTAN O NO LA RESPONSABILIDAD DE DEPOSITARIO DEL INMUEBLE HIPOTECADO IGUALMENTE SE REQUIERE DICHO TERMINO DESIGNEN PERITO INTERVENGA AVALUO, ASI TAMBIEN DENTRO DICHO TERMINO SEÑALE DOMICILIO ESTA CIUDAD DONDE RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIENDOLO NO HACERLO ASI, LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES AUN PERSONALES SURTIRAN EFECTO CONFORME A DERECHO EN LA INTELIGENCIA DE LAS COPIAS RELATIVAS AL TRASLADO SE ENCUENTRAN DISPOSICION LOCAL JUZGADO PARA SE INSTRUYA EN ELLAS.- CIUDAD OBREGON, OCTUBRE 28 DE 1998.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MIREYA MARTINEZ ACUÑA.- RUBRICA.- A1709 39 40 41

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE PRIMERA ALMONEDA.- QUE EN EL EXPEDIENTE 1722/94 RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCO DEL ATLANTICO, S.A., VS. MOISES CONTRERAS CONTRERAS Y

SILVIA LOPEZ DE CONTRERAS. SE SEÑALARON LAS NUEVE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DIA DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: CASA HABITACION MARCADA CON NUMERO 22 DE LA CALLE BALLARDO DE LA COLONIA LOMA LINDA DE ESTA CIUDAD Y TERRENO EN EL CUAL SE ENCUENTRA CONSTRUIDA QUE ES EL LOTE NUMERO 7-B, MANZANA "A" DE DICHA COLONIA CON SUPERFICIE DE 361.90 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 10.00 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA; AL SUR, EN 10.00 METROS CON CALLE BALLARDO; AL ESTE, EN 36.10 METROS CON LOTE 7-A MISMA MANZANA; Y AL OESTE, EN 36.28 METROS CON LOTE 8-A DE LA MISMA MANZANA. CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO DE: \$243,041.33 MONEDA NACIONAL (DOSCIENTOS Y CUARENTA Y TRES MIL CUARENTA Y UN PESOS CON 33/100 MONEDA NACIONAL).- H. NOGALES, SONORA, OCTUBRE 14 DE 1998.- C. SECRETARIA SEGUNDA.- LIC. BEATRIZ EUGENIA GUTIERREZ CORONADO.- RUBRICA.- A1605 38 39 40

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

C.C. HUMBERTO GONZALEZ ABRIL Y PAMA OLOÑO KUÑASICH.- EN EL EXPEDIENTE 238/98 RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE LOS SEÑORES HUMBERTO GONZALEZ ABRIL Y PAMA OLOÑO KUÑASICH. EL C. JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL ORDENO EMPLAZAR POR EDICTOS A LA PARTE DEMANDADA SEÑALANDO AL RESPECTO LO SIGUIENTE: SE ORDENA EMPLAZAR A LOS DEMANDADOS HUMBERTO GONZALEZ ABRIL Y PAMA OLOÑO KUÑASICH, POR MEDIO DE EDICTOS QUE DEBERAN PUBLICARSE EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Y EL IMPARCIAL POR TRES VECES CONSECUTIVAS, ADEMAS MEDIANTE CEDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, HACIENDOLE SABER A LOS DEMANDADOS QUE SE LE CONCEDE UN TERMINO DE TREINTA DIAS HABLES CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA QUE HAGA PAGO DE LAS PRESTACIONES RECLAMADAS EN LA DEMANDA O QUE DE CONTESTACION A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, Oponiendo LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER Y PARA QUE EN DICHO TERMINO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR

NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y AUN LAS DE CARACTER PERSONAL SE LE HARAN POR MEDIO DE ESTRADOS DE ESTE JUZGADO. POR OTRA PARTE SE LES REQUIERE A LOS DEMANDADOS PARA QUE DENTRO DEL MISMO TERMINO ANTES SEÑALADO MANIFIESTE SI ACEPTA O NO LA DEPOSITARIA JUDICIAL DE LA FINCA HIPOTECADA, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI, SE PODRA HACER ENTREGA DE LA TENENCIA MATERIAL DE LA FINCA, PREVIA PETICION A LA PARTE ACTORA POR CONDUCTO DEL DEPOSITARIO JUDICIAL QUE ELLA DESIGNA, ASI TAMBIEN SE LES REQUIEREN PARA QUE DESIGNEN PERITO DE SU PARTE QUE INTERVENGA EN EL AVALUO DEL BIEN HIPOTECADO APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASI ESTE JUZGADO DESIGNARA PERITO EN SU REBELDIA, EN EL ENTENDIDO QUE LAS COPIAS DE TRASLADO QUEDARAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA CORRESPONDIENTE DEL JUZGADO. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ORDINAL 171 FRACCION VI, 436 FRACCION IX Y 531 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. IRMA VALENTINA OZUNA VALENZUELA.- RUBRICA.-

A1617 38 39 40

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
 HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO :

EMPLAZAMIENTO: C.C. MANUEL MENDOZA PRADO Y MARIA DEL CARMEN LOZOYA OROS DE MENDOZA.- EN EL EXPEDIENTE 809/98 RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE LOS SEÑORES MANUEL MENDOZA PRADO Y MARIA DEL CARMEN LOZOYA OROS DE MENDOZA. EL C. JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL ORDENO EMPLAZAR POR EDICTOS A LA PARTE DEMANDADA SEÑALANDO AL RESPECTO LO SIGUIENTE: SE ORDENA EMPLAZAR A LOS DEMANDADOS MANUEL MENDOZA PRADO Y MARIA DEL CARMEN LOZOYA OROS DE MENDOZA, POR MEDIO DE EDICTOS QUE DEBERAN PUBLICARSE EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Y EL IMPARCIAL POR TRES VECES CONSECUTIVAS, ADEMAS MEDIANTE CEDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, HACIENDOLE SABER A LOS DEMANDADOS QUE SE LE CONCEDE UN TERMINO DE TREINTA DIAS HABLES CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA QUE HAGA PAGO DE LAS PRESTACIONES RECLAMADAS EN LOS INCISOS A), B), C), D), E), F), G), DEL ESCRITO DE DEMANDA O PARA QUE DE CONTESTACION A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, Oponiendo las

DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER Y PARA QUE EN DICHO TERMINO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y AUN LAS DE CARACTER PERSONAL SE LE HARAN POR MEDIO DE ESTRADOS DE ESTE JUZGADO. POR OTRA PARTE SE LES REQUIERE A LOS DEMANDADOS PARA QUE DENTRO DEL MISMO TERMINO ANTES SEÑALADO MANIFIESTE SI ACEPTA O NO LA DEPOSITARIA JUDICIAL DE LA FINCA HIPOTECADA, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI, SE PODRA HACER ENTREGA DE LA TENENCIA MATERIAL DE LA FINCA, PREVIA PETICION A LA PARTE ACTORA POR CONDUCTO DEL DEPOSITARIO JUDICIAL QUE ELLA DESIGNA, ASI TAMBIEN SE LES REQUIEREN PARA QUE DESIGNEN PERITO DE SU PARTE QUE INTERVENGA EN EL AVALUO DEL BIEN HIPOTECADO APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASI ESTE JUZGADO DESIGNARA PERITO EN SU REBELDIA, EN EL ENTENDIDO QUE LAS COPIAS DE TRASLADO QUEDARAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA CORRESPONDIENTE DEL JUZGADO. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ORDINAL 171 FRACCION VI, 436 FRACCION IX Y 531 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. VIVIANA EDITH PICOS ROSAS.- RUBRICA.-

A1618 38 39 40

**JUZGADO SEGUNDO DE LO MERCANTIL
 HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO :

EMPLAZAMIENTO: C.C. VICTOR RASCON BARRIOS Y VICTOR RASCON RASCON.- EN EL EXPEDIENTE 321/98 RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE LOS SEÑORES VICTOR RASCON BARRIOS Y VICTOR RASCON RASCON. EL C. JUEZ SEGUNDO DE LO MERCANTIL ORDENO EMPLAZAR POR EDICTOS A LA PARTE DEMANDADA SEÑALANDO AL RESPECTO LO SIGUIENTE: SE ORDENA EMPLAZAR A LOS DEMANDADOS VICTOR RASCON BARRIOS Y VICTOR RASCON RASCON, POR MEDIO DE EDICTOS QUE DEBERAN PUBLICARSE EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Y EL CAMBIO POR TRES VECES CONSECUTIVAS, ADEMAS MEDIANTE CEDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, HACIENDOLE SABER A LOS DEMANDADOS QUE SE LE CONCEDE UN TERMINO DE TREINTA DIAS HABLES CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA QUE HAGA PAGO DE LAS PRESTACIONES RECLAMADAS EN LA DEMANDA O QUE DE CONTESTACION A LA DEMANDA INSTAURADA

EN SU CONTRA, OPONIENDO LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER Y PARA QUE EN DICHO TERMINO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y AUN LAS DE CARACTER PERSONAL SE LE HARAN POR MEDIO DE ESTRADOS DE ESTE JUZGADO. POR OTRA PARTE SE LES REQUIERE A LOS DEMANDADOS PARA QUE DENTRO DEL MISMO TERMINO ANTES SEÑALADO MANIFIESTE SI ACEPTA O NO LA DEPOSITARIA JUDICIAL DE LA FINCA HIPOTECADA, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI, SE PODRA HACER ENTREGA DE LA TENENCIA MATERIAL DE LA FINCA, PREVIA PETICION A LA PARTE ACTORA POR CONDUCTO DEL DEPOSITARIO JUDICIAL QUE ELLA DESIGNE, ASI TAMBIEN SE LES REQUIEREN PARA QUE DESIGNEN PERITO DE SU PARTE QUE INTERVENGA EN EL AVALUO DEL BIEN HIPOTECADO APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASI ESTE JUZGADO DESIGNARA PERITO EN SU REBELDIA, EN EL ENTENDIDO QUE LAS COPIAS DE TRASLADO QUEDARAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA CORRESPONDIENTE DEL JUZGADO. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ORDINAL 171 FRACCION VI, 436 FRACCION IX Y 531 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA LUISA SANCHEZ MUNGARRO.- RUBRICA.-

A1619 38 39 40

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
 HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO :

EMPLAZAMIENTO: C.C. RAMON ARMANDO OROMONI GRIJALVA Y GUILLERMINA VILLA SANTACRUZ DE OROMONI.- EN EL EXPEDIENTE 242/98 RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE LOS SEÑORES RAMON ARMANDO OROMONI GRIJALVA Y GUILLERMINA VILLA SANTACRUZ DE OROMONI. EL C. JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL ORDENO EMPLAZAR POR EDICTOS A LA PARTE DEMANDADA SEÑALANDO AL RESPECTO LO SIGUIENTE: SE ORDENA EMPLAZAR A LOS DEMANDADOS RAMON ARMANDO OROMONI GRIJALVA Y GUILLERMINA VILLA SANTACRUZ DE OROMONI, POR MEDIO DE EDICTOS QUE DEBERAN PUBLICARSE EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Y EL IMPARCIAL POR TRES VECES CONSECUTIVAS, ADEMAS MEDIANTE CEDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, HACIENDOLE SABER A LOS DEMANDADOS QUE SE LE CONCEDE UN TERMINO DE TREINTA DIAS HABILES CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA

PUBLICACION PARA QUE HAGA PAGO DE LAS PRESTACIONES RECLAMADAS EN LA DEMANDA O QUE DE CONTESTACION A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, OPONIENDO LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER Y PARA QUE EN DICHO TERMINO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y AUN LAS DE CARACTER PERSONAL SE LE HARAN POR MEDIO DE ESTRADOS DE ESTE JUZGADO. POR OTRA PARTE SE LES REQUIERE A LOS DEMANDADOS PARA QUE DENTRO DEL MISMO TERMINO ANTES SEÑALADO MANIFIESTE SI ACEPTA O NO LA DEPOSITARIA JUDICIAL DE LA FINCA HIPOTECADA, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI, SE PODRA HACER ENTREGA DE LA TENENCIA MATERIAL DE LA FINCA, PREVIA PETICION A LA PARTE ACTORA POR CONDUCTO DEL DEPOSITARIO JUDICIAL QUE ELLA DESIGNE, ASI TAMBIEN SE LES REQUIEREN PARA QUE DESIGNEN PERITO DE SU PARTE QUE INTERVENGA EN EL AVALUO DEL BIEN HIPOTECADO APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASI ESTE JUZGADO DESIGNARA PERITO EN SU REBELDIA, EN EL ENTENDIDO QUE LAS COPIAS DE TRASLADO QUEDARAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA CORRESPONDIENTE DEL JUZGADO. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ORDINAL 171 FRACCION VI, 436 FRACCION IX Y 531 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. IRMA VALENTINA OZUNA VALENZUELA.- RUBRICA.-

A1620 38 39 40

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
 HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO :

EMPLAZAMIENTO: C. HECTOR RIVERA MOLLER.- EN EL EXPEDIENTE 348/98 RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., EN CONTRA DEL SEÑOR HECTOR RIVERA MOLLER. EL C. JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL ORDENO EMPLAZAR POR EDICTOS A LA PARTE DEMANDADA SEÑALANDO AL RESPECTO LO SIGUIENTE: SE ORDENA EMPLAZAR AL DEMANDADO HECTOR RIVERA MOLLER, POR MEDIO DE EDICTOS QUE DEBERAN PUBLICARSE EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Y EL INDEPENDIENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS, ADEMAS MEDIANTE CEDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, HACIENDOLE SABER A LOS DEMANDADOS QUE SE LE CONCEDE UN TERMINO DE TREINTA DIAS HABILES CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA

QUE HAGA PAGO DE LAS PRESTACIONES RECLAMADAS EN LA DEMANDA O QUE DE CONTESTACION A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, Oponiendo las defensas y excepciones que tuviere y quisiere hacer valer y para que en dicho termino señale domicilio en esta ciudad donde oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo así las subsecuentes notificaciones y aun las de carácter personal se le haran por medio de estrados de este juzgado. Por otra parte se les requiere a los demandados para que dentro del mismo termino antes señalado manifieste si acepta o no la depositaria judicial de la finca hipotecada, apercibido que de no hacerlo así, se podra hacer entrega de la tenencia material de la finca, previa peticion a la parte actora por conducto del depositario judicial que ella designe, así tambien se les requieren para que designen perito de su parte que intervenga en el avaluo del bien hipotecado apercibimiento que de no hacerlo así este juzgado designara perito en su rebeldia, en el entendido que las copias de traslado quedaran a su disposicion en la secretaria correspondiente del juzgado. Lo anterior de conformidad con el ordinal 171 fraccion VI, 436 fraccion IX y 531 del codigo de procedimientos civiles para el estado de sonora.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS ERNESTO LOPEZ HOYOS.- RUBRICA.- A1621 38 39 40

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
EXPEDIENTE 355/98 JUICIO HIPOTECARIO CIVIL PROMOVIDO POR LICENCIADO JOSE ANTONIO GUTIERREZ PLASCENCIA, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., CONTRA GUADALUPE CASTRO MIRANDA DE LARRAÑAGA Y RICARDO LARRAÑAGA BORBOLLA. SE ORDENO SACAR A REMATE PRIMERA ALMONEDA UN BIEN INMUEBLE Y SU CONSTRUCCION LOTE 25, MANZANA 16, SECCION TERCERA DEL FRACCIONAMIENTO LA CORTINA DE ESTA CIUDAD SUPERFICIE 220.00 METROS CUADRADOS MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 10.00 METROS CON CALLE GUILLERMO PRIETO; AL SUR, 10.00 METROS CON LOTE 26; AL ESTE, 22.00 METROS CON EL LOTE 27; AL OESTE, 22.00 METROS CON LOTE 23. INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD BAJO EL NUMERO 60,354 DE LA SECCION PRIMERA VOLUMEN 168. SIENDO

POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: \$130,000.00 (SON: CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.). SEÑALANDE LAS 9:00 HORAS DEL DIA 25 DE NOVIEMBRE DE 1998, EN EL LOCAL JUZGADO. CITESE ACREEDORES Y POSTORES.- CIUDAD OBREGON, SONORA, OCTUBRE 20 DE 1998.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MIREYA MARTINEZ ACUÑA.- RUBRICA.- A1622 38 39 40

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
EMPLAZAMIENTO: EDUARDO GUADALUPE DUARTE JIMENEZ Y MARIA GUADALUPE PORTELA ENCINAS.- EN JUICIO HIPOTECARIO EXPEDIENTE 138/98 PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., CONTRA USTED, TRAMITADO EN EL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE HERMOSILLO, SONORA. EL C. JUEZ ORDENO HACERLE SABER LO SIGUIENTE: TODA VEZ QUE HA QUEDADO PLENAMENTE ACREDITADO EL DESCONOCIMIENTO DEL DOMICILIO ACTUAL DE LA DEMANDADA TANTO POR EL INFORME QUE REMITE EL C. JEFE DE LA POLICIA PREVENTIVA Y TRANSITO MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, ASI COMO POR LA CONSTANCIA LEVANTADA POR EL C. ACTUARIO EJECUTOR DE ESE H. JUZGADO, EN CONSECUENCIA; SE AUTORIZA EL EEMPLAZAMIENTO POR EDICTOS HACIENDOLE SABER A LOS DEMANDADOS QUE TIENEN TREINTA DIAS HABLES CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA QUE PRODUZCA LA CONTESTACION DE LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA Y OpongA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER, ADEMAS PARA QUE DENTRO DEL MISMO TERMINO DESIGNE PERITO VALUADOR DE SU PARTE PARA EFECTOS DE QUE INTERVENGA EN EL AVALUO DE LA FINCA HIPOTECADA, APERCIBIDA QUE EN CASO DE NO HACERLO ASI SE LE TENDRA POR PERDIDO SU DERECHO Y EL TRIBUNAL LO DESIGNARA EN SU REBELDIA, ASIMISMO, PARA QUE MANIFIESTE SI ACEPTA O NO LA RESPONSABILIDAD DE DEPOSITARIO DE LA FINCA HIPOTECADA Y PARA QUE DENTRO DE DICHO TERMINO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDA QUE DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUNTES Y AUN LAS DE CARATER PERSONAL SE LE HARAN POR MEDIO DE CEDULAS QUE SE FIJEN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO. QUEDANDO LAS COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL.- HERMOSILLO, SONORA, OCTUBRE 15 DE 1998.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS ERNESTO LOPEZ HOYOS.- RUBRICA.- A1623 38 39 40

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA****EDICTO :**

SE ORDENA EMPLAZAMIENTO A LOS SEÑORES MARCO ANTONIO ENCINAS OTHON Y CLAUDIA GABRIELA LAGARDA SANTA CRUZ DE ENCINAS, DENTRO DEL JUICIO HIPOTECARIO EXPEDIENTE NUMERO 573/98 PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., EN CONTRA DE USTEDES, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE CUENTAN CON UN TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE ESTE EDICTO, PARA COMPARECER A JUICIO A DAR CONTESTACION A LA DEMANDA EN SU CONTRA, Oponiendo DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE ESTIMEN APLICABLES Y PROCEDENTES AL CASO, ASIMISMO PARA QUE SEÑALEN DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES AUN LAS PERSONALES LES SURTIRAN EFECTOS EN LA FORMA PREVISTA POR LA LEY, ASIMISMO SE LES REQUIERE PARA QUE EN DICHO TERMINO MANIFIESTEN SI ACEPTAN O NO LA DEPOSITARIA DE LA FINCA APERCIBIENDOLOS QUE DE NO HACERLO SE ENTREGARA LA TENENCIA MATERIAL DE LA MISMA AL DEPOSITARIO QUE DESIGNE LA PARTE ACTORA Y PARA QUE SEÑALEN PERITO VALUADOR DE SU PARTE PARA QUE INTERVENGA EN EL AVALUO DE LA FINCA HIPOTECADA, LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION EN ESTA SECRETARIA.- HERMOSILLO, SONORA, SEPTIEMBRE 24 DE 1998.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. VIVIANA EDITH PICOS ROSAS.- RUBRICA.- A1652 39 40 41

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA****EDICTO :**

SE ORDENA EMPLAZAMIENTO A LOS SEÑORES MARTIN ANTONIO SILVA VISBARAS Y MARIA TERESA NAVARRO CELES, DENTRO DEL JUICIO HIPOTECARIO EXPEDIENTE NUMERO 500/98 PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., EN CONTRA DE USTEDES, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE CUENTAN CON UN TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE ESTE EDICTO, PARA COMPARECER A JUICIO A DAR CONTESTACION A LA DEMANDA EN SU CONTRA, Oponiendo DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE ESTIMEN APLICABLES Y PROCEDENTES AL CASO, ASIMISMO PARA QUE SEÑALEN DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES AUN LAS PERSONALES LES SURTIRAN EFECTOS EN LA FORMA PREVISTA POR LA LEY, ASIMISMO SE LES REQUIERE PARA QUE EN DICHO

TERMINO MANIFIESTEN SI ACEPTAN O NO LA DEPOSITARIA DE LA FINCA APERCIBIENDOLOS QUE DE NO HACERLO SE ENTREGARA LA TENENCIA MATERIAL DE LA MISMA AL DEPOSITARIO QUE DESIGNE LA PARTE ACTORA Y PARA QUE SEÑALEN PERITO VALUADOR DE SU PARTE PARA QUE INTERVENGA EN EL AVALUO DE LA FINCA HIPOTECADA, LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION EN ESTA SECRETARIA.- HERMOSILLO, SONORA, SEPTIEMBRE 11 DE 1998.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. IRMA VALENTINA OZUNA VALENZUELA.- RUBRICA.-

A1653 39 40 41

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA****EDICTO :**

C.C. MARIA EUGENIA GOMEZ BRIONES.- EN EL EXPEDIENTE NUMERO 582/97 RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR RAUL LEMAS POMPA EN CONTRA DE JOSE GOMEZ OROZCO, MARIA TRINIDAD GOMEZ DE BRIONES, MARIA EUGENIA GOMEZ BRIONES, JOSE GOMES(SIC) BRIONES E IRMA VEGA SANCHEZ. EL C. JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, SONORA, ORDENO EMPLAZAR POR EDICTOS A LA DEMANDADA MARIA EUGENIA GOMEZ BRIONES, SEÑALANDO LO SIGUIENTE: CON APOYO EN LO PREVISTO EN EL ARTICULO 171 FRACCION VI DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA, SE ORDENA EMPLAZAR A JUICIO A LA DEMANDADA ANTES MENCIONADA, MEDIANTE LA PUBLICACION DE EDICTOS QUE DEBERAN REALIZARSE POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, PERIODICO DIARIO DEL YAQUI, ESTRADOS DEL JUZGADO Y TABLEROS DE LA AGENCIA FISCAL, HACIENDOSELE SABER QUE TIENE UN TERMINO DE CUARENTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA QUE PRODUZCA CONTESTACION A LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA, Oponga DEFENSAS Y EXCEPCIONES, ASIMISMO PARA QUE DENTRO DE DICHO TERMINO SEÑALE DOMICILIO CONOCIDO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIENDOSELE QUE DE NO HACERLO ASI DENTRO DE DICHO TERMINO LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y AUN LAS DE CARACTER PERSONAL LE SURTIRAN EFECTOS MEDIANTE CEDULA DE NOTIFICACION QUE SE FIJE EN LAS PUERTAS DE ESTE JUZGADO. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 171 FRACCION VI, 174 Y 174 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO, HACIENDO DE SU CONOCIMIENTO QUE LAS COPIAS DE TRASLADO QUEDARAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS DE ESTE JUZGADO. POR OTRA

PARTE Y TODA VEZ QUE SE ORDENO EL EMPLAZAMIENTO A LA DEMANDADA POR MEDIO EDICTOS, EN CONSECUENCIA SE ORDENA REQUERIRLA PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE CUARENTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ULTIMA PUBLICACION MANIFIESTE SI ACEPTA O NO LA DEPOSITARIA JUDICIAL DE LA FINCA HIPOTECADA, APERCIBIDA QUE DE NO HACERLO ASI, EL ACTOR PODRA PEDIR QUE SE LE ENTREGUE LA TENENCIA MATERIAL DE LA FINCA Y NOMBRAR DEPOSITARIO BAJO SU RESPONSABILIDAD, ASIMISMO, SE LE REQUIERE PARA QUE DENTRO DEL MISMO TERMINO DESIGNE PERITO VALUADOR DE SU PARTE, APERCIBIDA QUE EN CASO DE NO HACERLO ASI ESTE JUZGADO DESIGNARA PERITO EN SU REBELDIA. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULO 436 FRACCION IX Y 531 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.-LIC. ALMA LORENIA HERNANDEZ FIERRO.- RUBRICA.-

A1694 39 40 41

.....
JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL;
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
EMPLAZAMIENTO: MARIO CAÑEDO GUERRERO Y NORA RUTH FELIX CUADRA DE CAÑEDO.- EN JUICIO HIPOTECARIO EXPEDIENTE 182/98 PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., CONTRA USTED, TRAMITADO EN EL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE HERMOSILLO, SONORA. EL C. JUEZ ORDENO HACERLE SABER LO SIGUIENTE: TODA VEZ QUE HA QUEDADO PLENAMENTE ACREDITADO EL DESCONOCIMIENTO DEL DOMICILIO ACTUAL DE LA DEMANDADA, EN CONSECUENCIA; SE AUTORIZA EL EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS HACIENDOLE SABER A LOS DEMANDADOS QUE TIENE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA QUE PRODUZCA LA CONTESTACION DE LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA Y OpongA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER, ADEMAS PARA QUE DENTRO DEL MISMO TERMINO DESIGNE PERITO VALUADOR DE SU PARTE PARA EFECTOS DE QUE INTERVENGA EN EL AVALUO DE LA FINCA HIPOTECADA, APERCIBIDA QUE EN CASO DE NO HACERLO ASI SE LE TENDRA POR PERDIDO SU DERECHO Y EL TRIBUNAL LO DESIGNARA EN SU REBELDIA, ASIMISMO, PARA QUE MANIFIESTE SI ACEPTA O NO LA RESPONSABILIDAD DE DEPOSITARIO DE LA FINCA HIPOTECADA Y PARA QUE DENTRO DE DICHO TERMINO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDA QUE DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES AUN LAS DE CARACTER PERSONAL SE LE HARAN POR MEDIO DE CEDULAS QUE SE FIJEN EN

LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO. QUEDANDO LAS COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL.- HERMOSILLO, SONORA, OCTUBRE 21 DE 1998.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS ERNESTO LOPEZ HOYOS.- RUBRICA.-
A1708 39 40 41

.....
JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
EMPLAZAMIENTO: GILDA QUINTANA TINOCO Y ALFREDO VILLANUEVA OSIO.- EN JUICIO HIPOTECARIO EXPEDIENTE 282/98 PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., EN CONTRA DE USTED TRAMITADO EN EL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE HERMOSILLO, SONORA. EL C. JUEZ ORDENO HACERLE SABER LO SIGUIENTE: TODA VEZ QUE HA QUEDADO PLENAMENTE ACREDITADO EL DESCONOCIMIENTO DEL DOMICILIO ACTUAL DE LA DEMANDADA TANTO POR EL INFORME QUE REMITE EL C. JEFE DE LA POLICIA PREVENTIVA Y TRANSITO MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, ASI COMO POR LA CONSTANCIA LEVANTADA POR EL C. ACTUARIO EJECUTOR DE ESE H. JUZGADO EN CONSECUENCIA SE AUTORIZA EL EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS HACIENDOLE SABER A LOS DEMANDADOS QUE TIENE TREINTA DIAS HABILES CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA QUE PRODUZCA LA CONTESTACION DE LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA Y OpongA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER, ADEMAS PARA QUE DENTRO DEL MISMO TERMINO DESIGNE PERITO VALUADOR DE SU PARTE PARA EFECTOS DE QUE INTERVENGA EN EL AVALUO DE LA FINCA HIPOTECADA, APERCIBIDA QUE EN CASO DE NO HACERLO ASI SE LE TENDRA POR PERDIDO SU DERECHO Y EL TRIBUNAL LO DESIGNARA EN SU REBELDIA, ASI MISMO PARA QUE MANIFIESTE SI ACEPTA O NO LA RESPONSABILIDAD DE DEPOSITARIO DE LA FINCA HIPOTECADA Y PARA QUE DENTRO DE DICHO TERMINO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDA QUE DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES AUN LAS DE CARACTER PERSONAL SE LE HARAN POR MEDIO DE CEDULAS QUE SE FIJEN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO. QUEDANDO LAS COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL.- HERMOSILLO, SONORA, OCTUBRE 15 DE 1998.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS ERNESTO LOPEZ HOYOS.- RUBRICA.-
A1590 38 39 40

**JUICIOS DE DIVORCIO
NECESARIO**

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :

SE NOTIFICA SENTENCIA DEFINITIVA A: FRANCISCO RAMOS TORRES, DENTRO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO POR SILVIA MARGARITA PRADO FRAGOSO, SU CONTRA, CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS SON: PRIMERO.- PARTE ACTORA ACREDITO EXTREMOS DE SU ACCION EN SU CONTRA QUIEN NO COMPARECIO A JUICIO Y EL MISMO SE SIGUIO EN SU REBELDIA. SEGUNDO.- SE DECRETA DISOLUCION VINCULO MATRIMONIAL QUE LOS UNE CELEBRADO EN DIECINUEVE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE, BAJO ACTA 200. TERCERO.- SE DECRETA DISOLUCION SOCIEDAD LEGAL. CUARTO.- NO HA LUGAR PERDIDA PATRIA POTESTAD, CORRESPONDIENDO CUSTODIA DE LOS HIJOS MENORES EN FAVOR DE LA CONYUGE C. SILVIA MARGARITA PRADO FREGOSO(SIC). QUINTO.- NO SE CONDENA GASTOS Y COSTAS. SEXTO.- TREINTA DIAS ULTIMA PUBLICACION PARA HACER VALER MEDIO DE IMPUGNACION CORRESPONDIENTE. EXPEDIENTE 1457/96.- H. NOGALES, SONORA, JUNIO 1 DE 1998.- C. SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. GUILLERMO ANTONIO BOSSE BALDERRAMA.- RUBRICA.- A1667 39

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

LA C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, CERTIFICA Y HACE CONSTAR QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 162/97 RELATIVO AL JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO POR LA C. ALMA LORENA ROBLES HERNANDEZ EN CONTRA DEL C. LUIS DOMINGO GONZALEZ RODRIGUEZ. SE DICTO SENTENCIA DEFINITIVA CON FECHA VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS A LA LETRA DICEN: PRIMERO.- QUE ESTE TRIBUNAL ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL PRESENTE NEGOCIO JUDICIAL, ENCONTRANDOSE LAS PARTES DEBIDAMENTE LEGITIMADAS SIENDO PROCEDENTE LA VIA ORDINARIA CIVIL ESCOGIDA POR LA ACTORA. SEGUNDO.- QUE LA PARTE ACTORA ALMA LORENA ROBLES HERNANDEZ, ACREDITO PLENAMENTE LA ACCION SOBRE CUESTIONES FAMILIARES DE DIVORCIO NECESARIO FUNDADA EN LA FRACCION VIII DEL ARTICULO 425 DEL CODIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE SONORA, EN CONSECUENCIA; TERCERO.- SE

DECLARA DISUELTO EL VINCULO MATRIMONIAL CONTRAIDO ENTRE LOS SEÑORES ALMA LORENA ROBLES HERNANDEZ Y LUIS DOMINGO GONZALEZ RODRIGUEZ, CELEBRADO ANTE EL OFICIAL QUINTO DEL REGISTRO CIVIL DE HERMOSILLO, SONORA, CON FECHA VEINTISEIS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, BAJO ACTA NUMERO 817, QUEDANDO AMBOS CONYUGES EN APTITUD DE CONTRAER NUEVAS NUPCIAS, CON LA RESTRICCIÓN AL C. LUIS DOMINGO GONZALEZ RODRIGUEZ, DE QUE NO PODRA CONTRAER MATRIMONIO SINO DESPUES DE DOS AÑOS A CONTAR DE QUE LA PRESENTE SENTENCIA CAUSE EJECUTORIA. CUARTO.- NO SE FIJA PENSION ALIMENTICIA EN FAVOR DE LA ACTORA POR HABERSE ACREDITADO QUE ELLA TRABAJA. QUINTO.- NO SE HACE ESPECIAL CONDENACION POR CONCEPTO DE GASTOS Y COSTAS, DEBIENDO CADA PARTE REPORTAR LAS QUE HUBIERE EROGADO ATENTO A LO DISPUESTO EN EL CONSIDERANDO SEPTIMO DE LA PRESENTE SENTENCIA. SEXTO.- SE DECLARA DISUELTA LA SOCIEDAD LEGAL CONTRAIDA CON MOTIVO DEL VINCULO MATRIMONIAL EN TERMINOS DEL CONSIDERANDO VI DE LA PRESENTE SENTENCIA. SEPTIMO.- SE DEJAN SIN EFECTO LAS MEDIDAS PROVISIONALES DECRETADAS EN EL AUTO DE RADICACION DE FECHA VEINTISEIS DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE. OCTAVO.- UNA VEZ EJECUTORIADA LA PRESENTE SENTENCIA CUMPLASE CON LO ESTABLECIDO POR EL NUMERAL 585 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE, SEGUN LO DISPUESTO EN EL CONSIDERANDO NOVENO DE LA PRESENTE SENTENCIA. NOVENO.- TOMANDO EN CONSIDERACION QUE LA PARTE DEMANDADA INCURRIO EN REBELDIA Y ADEMAS SE DESCONOCE SU DOMICILIO, SE ORDENA NOTIFICAR LA PRESENTE SENTENCIA DE MANERA PERSONAL AL DEMANDADO EN LOS TERMINOS ORDENADOS EN EL CONSIDERANDO DECIMO DE LA PRESENTE RESOLUCION.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. GUADALUPE MANZANARES LUNA.- RUBRICA.- A1686 39

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE PUERTO PEÑASCO,
SONORA

EDICTO :

JUICIO DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO POR DANIEL OSUNA PEINADO EN CONTRA DE EMILIA BEJARANO BUSTAMENTE, EXPEDIENTE 452/97, SE NOTIFICA POR EDICTOS SENTENCIA DICTADA POR ESTE H. JUZGADO SE CONCEDEN TREINTA DIAS PARA QUE APELE LA SENTENCIA A PARTIR DE FECHA EN QUE SE HAGA PUBLICACION.- RESOLUTIVOS.- PRIMERO.- ESTE JUZGADO HA SIDO COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER DEL PRESENTE NEGOCIO JUDICIAL ENCONTRANDOSE LAS

PARTES DEBIDAMENTE LEGITIMADAS SIENDO PROCEDENTE LA VIA ORDINARIA CIVIL ESCOGIDA POR LA ACTORA. SEGUNDO.- LA PARTE ACTORA DANIEL OSUNA PEINADO, ACREDITO PLENAMENTE LA ACCION SOBRE CUESTIONES FAMILIARES DE DIVORCIO NECESARIO MIENTRAS QUE A LA DEMANDADA SE LE SIGUIO EL JUICIO EN REBELDIA POR LO QUE SE DECLARA PROCEDENTE LA ACCION DE DIVORCIO NECESARIO FUNDADA EN LA FRACCION XI DEL ARTICULO 425 DEL CODIGO CIVIL SONORENSE. TERCERO.- SE DECLARA DISUELTO EL VINCULO MATRIMONIAL CONTRAIDO ENTRE LOS SEÑORES DANIEL OSUNA PEINADO Y EMILIA BEJARANO BUSTAMANTE, ANTE EL OFICIAL DE REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD CON FECHA CATORCE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO BAJO EL ACTA NUMERO 02 QUEDANDO AMBOS CONYUGES EN APTITUD DE CONTRAER NUEVO MATRIMONIO. CUARTO.- NO SE HACE ESPECIAL CONDENACION DE GASTOS Y COSTAS DEBIENDO CADA PARTE REPORTAR LAS QUE HUBIERE EROGADO ATENTO A LO DISPUESTO EN EL CONSIDERANDO SEXTO DE LA PRESENTE SENTENCIA. QUINTO.- SE DECLARA DISUELTA LA SOCIEDAD LEGAL CONTRAIDO CON MOTIVO DEL VINCULO MATRIMONIAL. SEXTO.- UNA VEZ QUE CAUSE EJECUTORIA LA PRESENTE SENTENCIA CUMPLASE CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 585 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, SEGUN LO DISPUESTO EN EL CONSIDERANDO OCTAVO DE ESTA SENTENCIA. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LAS PARTES.- PUERTO PEÑASCO, SONORA, OCTUBRE 30 DE 1998.- C. SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. JUAN ALVARO VALENZUELA NAVARRO.- RUBRICA.- A1687 39

.....
**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
 HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO :
 EMPLAZAR A: HINDALECIO ZAMBRANO LOPEZ.- RADICOSE JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO POR LA C. MARIA DEL CARMEN LAUTERIO CARDENAS, HACIENDOSELE SABER QUE TIENE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR LA DEMANDA, OPONER DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER, SEÑALANDO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS PERSONALES SE LE HARAN POR ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION EN ESTA SECRETARIA. EXPEDIENTE NUMERO 1648/98.- HERMOSILLO, SONORA, AGOSTO 3 DE 1998.- SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA ELENA JACQUEZ MURRIETA.- RUBRICA.- A1659 39 40 41

.....

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
 HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO :
 EMPLAZAR A: FRANCISCO JAVIER CORNEJO PORCHAS.- RADICOSE JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO PROMOVIO MARIA ALBERTINA ROMERO LOPEZ, HACIENDOSELE SABER: QUE TIENE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR DEMANDA OPONER DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERA QUE HACER VALER SEÑALANDO DOMICILIO DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS PERSONALES SE LE HARAN POR ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO, COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION EN ESTA SECRETARIA.- EXPEDIENTE 1610/98.- C. SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.- LIC. NEREIDA MARQUEZ ROMERO.- RUBRICA.- A1676 39 40 41

.....

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
 MAGDALENA, SONORA**

EDICTO :
 RADICOSE JUICIO DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO POR FRANCISCO MIGUEL LOPEZ CONTRA BLANCA LYDIA GONZALEZ, EMPLACASE POR EDICTOS TERMINO TREINTA DIAS A PARTIR ULTIMA FECHA PUBLICACION CONTESTAR DEMANDA INSTAURADA EN CONTRA Y OPONER DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE HACER VALER SEÑALAR DOMICILIO OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES APERCIBIENDOSELE EN CASO DE NO HACERLO LAS SUBSECUENTES HARAN POR ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO COPIAS A DISPOSICION SECRETARIA DE ACUERDOS. EXPEDIENTE 413/98.- SECRETARIA DEL RAMO CIVIL.- LIC. BLANCA YOLANDA TORRES MONTES.- RUBRICA.- A1681 39 40 41

.....

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
 HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO :
 EMPLAZAR A: AURELIO TANORI MADA.- RADICOSE JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO POR CRUZ NAVARRO MARTINEZ, HACIENDOSELE SABER: QUE TIENE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR LA DEMANDA, OPONER DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER SEÑALANDO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS PERSONALES SE LE HARAN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, COPIAS DE TRASLADO EN ESTA SECRETARIA. EXPEDIENTE NUMERO 602/98.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. GUADALUPE MANZANARES LUNA.- RUBRICA.- A1704 39 40 41

.....

Nº 39

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EMPLAZAR A: CECILA RAMIREZ PEREZ.-
RADICOSE JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO
PROMOVIDO POR MONICO MARTINEZ
BOJORQUEZ, HACIENDOSELE SABER QUE TIENE
TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA
PUBLICACION PARA CONTESTAR LA DEMANDA,
OPONER DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE
TUVIERE QUE HACER VALER SEÑALANDO
DOMICILIO DONDE OIR Y RECIBIR
NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE
NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES Y AUN
LAS PERSONALES SE LE HARAN POR LOS
ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO, COPIAS
DETRASLADO A SU DISPOSICION EN ESTA
SECRETARIA. EXPEDIENTE NUMERO 391/98.-
HERMOSILLO, SONORA, OCTUBRE 22 DE 1998.-
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC.
MARICELA VELASCO BAYON.- RUBRICA.-
A1602 38 39 40

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EMPLAZAR: ALMA DELIA BADACHI TAPIA.-
RADICOSE JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO
PROMOVIDO POR FLORENCIO VALENZUELA
SOTO, HACIENDOSELE SABER QUE TIENE
TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA
PUBLICACION PARA CONTESTAR LA DEMANDA
OPONER LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE
TUVIERE QUE HACER VALER, SEÑALANDO
DOMICILIO DONDE OIR Y RECIBIR
NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO
HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES Y AUN
LAS PERSONALES SE LE HARAN POR LOS
ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO, COPIAS DE
TRASLADO A SU DISPOSICION EN ESTA
SECRETARIA. EXPEDIENTE NUMERO 1735/98.-
HERMOSILLO, SONORA, OCTUBRE 22 DE 1998.-
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC.
MARICELA VELASCO BAYON.- RUBRICA.-
A1614 38 39 40

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EMPLAZAR A: BERNARDINO RANGEL
MIRANDA.- RADICOSE JUICIO DE DIVORCIO
NECESARIO PROMOVIDO POR INES MATEOS
HERRERO, HACIENDOSELE SABER QUE TIENE
TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA
PUBLICACION PARA CONTESTAR LA DEMANDA,
OPONER DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE
TUVIERE QUE HACER VALER SEÑALANDO
DOMICILIO DONDE OIR Y RECIBIR
NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE
NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES Y AUN
LAS PERSONALES SE LE HARAN POR LOS
ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO, COPIAS DE
TRASLADO A SU DISPOSICION EN ESTA
SECRETARIA. EXPEDIENTE NUMERO 1547/98.-

HERMOSILLO, SONORA, OCTUBRE 19 DE 1998.-
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC.
MARICELA VELASCO BAYON.- RUBRICA.-
A1632 38 39 40

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA A REMATE PRIMERA
ALMONEDA.- EN EL EXPEDIENTE NUMERO
495/93 JUICIO DIVORCIO NECESARIO
PROMOVIDO POR MARISOL OCHOA BOJORQUEZ
CONTRA FELIPE DE JESUS BARCENAS
SALIDO. SE ORDENO SACAR A REMATE EN
PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA EL CINCUENTA
POR CIENTO QUE LE CORRESPONDE AL
DEMANDADO SOBRE UN BIEN INMUEBLE CON
LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:
NORTE, EN 9.375 METROS CON CALLE NORTE;
SUR, EN 9.375 METROS CON PROPIEDAD
PARTICULAR; ESTE, EN 20.35 METROS CON
CALLE VERACRUZ; OESTE, EN 20.35 METROS
CON PROPIEDAD PARTICULAR. CON SUPERFICIE
DE 190.31 METROS CUADRADOS DEL
RESIDENCIAL ZONA NORTE ESTA CIUDAD
OBREGON, SONORA, AL EFECTO SE ORDENO
ANUNCIAR SUBASTA Y CONVOCAR POSTORES
ESTE CONDUCTO SEÑALANDOSE LAS 10:00
HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE
DE 1998, LOCAL DE ESTE JUZGADO DE LO
FAMILIAR. SIRVIENDO DE BASE LA CANTIDAD:
\$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS
00/100 M.N.) Y POSTURA LEGAL AQUELLA QUE
CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA
SUMA.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.-
LIC. MARIA CORONA BRICEÑO.- RUBRICA.-
A1584 37 39

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

C. XOCHITL GABRIELA VALDEZ VARELA.-
BAJO EXPEDIENTE NUMERO 1044/92 RELATIVO
AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DIVORCIO
NECESARIO PROMOVIDO POR LUIS CAMACHO
BELTRAN CONTRA USTED EMPLAZANDOLE
CONTESTE DEMANDA EN DIEZ DIAS
AUMENTADOS EN TREINTA DIAS MAS A
PARTIR ULTIMA PUBLICACION EDICTOS Y
SEÑALE DOMICILIO ESTA CIUDAD DONDE
OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO
NO HACERLO, LAS SUBSECUENTES Y AUN
LAS PERSONALES SE HARAN ESTRADOS DE
ESTE JUZGADO, QUEDANDO COPIA SIMPLE
DE TRASLADO EN ESTA SECRETARIA A SU
DISPOSICION.- CIUDAD OBREGON, SONORA,
OCTUBRE 21 DE 1998.- C. SECRETARIA SEGUNDA
DE ACUERDOS.- LIC. INES GUADALUPE
ARANGURE LOPEZ.- RUBRICA.-
A1575 37 38 39

**JUICIOS DE PERDIDA DE LA
PATRIA POTESTAD**

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EMPLAZAR A: JOSE ANTONIO AMAYA OCAÑO.-
RADICASE JUICIO DE PERDIDA DE LA PATRIA
POTESTAD PROMOVIÓ MARTHA SORAYA
GONZALEZ PIÑA, HACIENDOSELE SABER QUE
TIENE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA
PUBLICACION PARA CONTESTAR DEMANDA,

OPONER DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE
TUVIERA QUE HACER VALER, SEÑALANDO
DOMICILIO DONDE OIR Y RECIBIR
NOTIFICACIONES, APERCIBIDO DE NO
HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS
PERSONALES SE LE HARAN POR ESTRADOS
DE ESTE H. JUZGADO. COPIAS DE TRASLADO A
SU DISPOSICION EN ESTA SECRETARIA.
EXPEDIENTE 1300/96.- C. SECRETARIA TERCERA
DE ACUERDOS.- LIC. NEREIDA MARQUEZ
ROMERO.- RUBRICA.-
A1598 38 39 40

M U N I C I P A L**H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO**

Convenio autorización número 10-299-98, para la ejecución de las obras de urbanización del fraccionamiento Pueblitos en su primera, segunda, tercera y cuarta etapas, ubicado en el desarrollo habitacional Pueblo Nuevo de la ciudad de Hermosillo, Sonora, que celebra el H. Ayuntamiento del mismo nombre con el C. Ing. Francisco Santos Manuel García Campa, representante de Promotora de Hogares, S.A. de C.V.

2

F E D E R A L**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO. DISTRITO 28**

Emplazamiento a Maria Guadalupe Aguilar de Díaz, relativo al Juicio de Reconocimiento de Derechos Agrarios por sucesión del extinto Lucio Aguilar Chávez, promovido por el C. Miguel Angel Avila Martínez, relativo al poblado denominado La Victoria, ubicado en el municipio de Hermosillo, Sonora.

15

A V I S O S

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES: 16 a 46

INDICE DE AVISOS PUBLICADOS EN ESTE NUMERO: .. 46

JUICIOS ORDINARIOS CIVILES

Promovido por Martina Ma. Quiroz Esquer. 16

Emplazamiento a herederos a bienes de José Celaya Mazón y Guillermo Celaya Duarte.

JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES

Bancrecer, S.A. 17

Lic. Oscar Camacho Romero.(2) 17, 27

Nacional Financiera, S.N.C. 17

Banco del Atlántico, S.A.	18
Banco Nacional de México, S.A.(4)	19, 20, 21
Alberto Galaviz Sandoval.	19
Lic. Carlos Humberto Rodríguez Ortiz.	20
Banco Nacional de Comercio Interior, S.N.C.	
Banco de Crédito Rural del Noroeste, S.N.C.(2)	
Banca Serffín, S.A.(3)	21, 24
Banco Nacional de México, S.A.(3)	21, 22, 23
Banco Mexicano, S.A.	22
Auto Producto del Pacífico, S.A. de C.V.	24
Lic. Marco Antonio Urrea Salazar.	
Banco Nacional de México, S.A.(3)	25, 26
Jesús Amaya García.	25
Lic. Fernando Valle Mendívil.	
Banco Santander Mexicano, S.A.	26
Oscar Treviño Serrano.	27
Mauro J. Rosas Rubio.	28
Manuel Gutiérrez Zamora.	
JUICIOS TESTAMENTARIOS E INTESTAMENTARIOS	
Bienes de Alvaro Amavizca Monge.	28
Bienes de Josefa Rojo Castro de Rivera.	29
Bienes de Bertha Valenzuela Martínez y otro.	
Bienes de Humberto Bellot Sánchez.	
Bienes de Trinidad Arvayo Flores.	
Bienes de José de Jesús González Rodríguez.	
Bienes de Rafael Othón Tarazón.	
Bienes de José Camilo Vázquez Pérez.	
Bienes de Rafael Miranda García.	
Bienes de Guadalupe Piña Vázquez.	30
Bienes de Dolores Jáuregui Sepulveda.	
Bienes de Jesús Lizárraga Pérez.	
Bienes de Augusto Paredes Pesqueira y otra.	
Bienes de José Ma. Carrasco Chávez.	
Bienes de Guadalupe Beaz Rodríguez.	
Bienes de Ignacio Ruán Victoria.	
Bienes de Juan Aguilar Morales.	31
Bienes de Jesús Barrón Jiménez.	
Bienes de Julia Sánchez Lamadrid.	
Bienes de Juan Gil Reyes.	
Bienes de Ma. Julia Martínez Cordero.	
Bienes de Jesús Salazar Esquer.	
Bienes de María Valenzuela Soto.	
Bienes de Hilario Pérez Huerta.	32
Bienes de Fernando González y González y otra.	
Bienes de Carmen López Esquer viuda de Pablos.	

Bienes de José Francisco Ortiz Mumulmea.	32
Bienes de Lidia Ruiz Ruiz.	
Bienes de Tomás Oviedo Bourjac.	
Bienes de Lidia Molina Hoyos.	
Bienes de José Odón Quiroz Santamaría.	
Bienes de José Durón Rivera y otra.	33
JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD	
Promovido por Francisco Agustín Rivera López.	33
Promovido por Juan López V.	
Promovido por Gerardo Armando Morales Valenzuela.	
Promovido por Rosa Ma. Ochoa Ruiz.	
Promovido por Arturo Estrada López.	33
Promovido por José Ma. L. Santacruz.	34
Promovido por Roberto González Medina.	
Promovido por Ma. del Socorro Serrano Martínez.	
Promovido por Gerardo Quijano Mendoza y otro.	
Promovido por José Antonio Hagelsieb Balderrama.	
Promovido por Francisco Alfonso Navarro Mada.	
Promovido por Leonor Soto de Soto.	35
Promovido por Araceli Labandera Lugo.	
Promovido por Audelia Morales Campas.	
Promovido por Elofna Peralta Anaya.	
JUICIOS HIPOTECARIOS	
Banco Nacional de México, S.A.(3)	35, 36, 37
Banco Inverlat, S.A.(2)	36, 37
Banco del Atlántico, S.A.	37
Banco Nacional de México, S.A.(5)	38, 39, 40
Lic. José Antonio Gutiérrez Plascencia.	40
Banco Nacional de México, S.A.(4)	41, 42
Raúl Lemas Pompa.	41
JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO	
Promovido por Silvia Margarita Prado Frago.	43
Promovido por Alma Lorena Robles Hernández.	
Promovido por Daniel Osuna Peinado.	44
Promovido por Ma. del Carmen Lauterio Cárdenas.	
Promovido por Ma. Albertina Romero López.	
Promovido por Francisco Miguel López.	
Promovido por Cruz Navarro Martínez.	
Promovido por Mónico Martínez Bojórquez.	45
Promovido por Florencio Valenzuela Soto.	
Promovido por Inés Mateos Herrero.	
Promovido por Marisol Ochoa Bojórquez.	
Promovido por Luis Camacho Beltrán.	
JUICIOS DE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD	
Promovido por Martha Soraya González Piña.	46